



UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA®



Revista de ciencias policiales y seguridad de UFP

Año XXXV Núm. 108



Revista de la Unión Federal de Policía. 35 años analizando la actualidad policial y la seguridad

Las **DROGAS** pasan factura



¿vas a arruinar tu **vida**?



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO



FUNDACIÓN DE AYUDA
CONTRA LA DROGADICCIÓN



Revista de ciencias policiales y seguridad de Unión Federal de Policía (UFP) ®

Fundada en 1990

Tercera época. Año XXXV. Nº 108. 2025

Edición, dirección y administración

Unión Federal de Policía (UFP)

Comité Ejecutivo Federal

Plaza de Carabanchel, 5

Complejo de Policía Nacional

28025 Madrid. Tel: 915258511

ufp@ufpol.org www.ufpol.org

Departamento de publicidad

Empresa concesionaria nacional

Sección de comunicación y cobros publicitarios, S.L.

CIF: B-87920765. Calle Luis I, núm. 80, 3º planta.

28031 Madrid. Tel: 900 377 549 - 636742025

revistaufp@secciondecomunicacion.es

direccion@secciondecomunicacion.es

Fotografía

UFP, Estudio Roberdc, Juan Carlos Castillo, agencias,

Ministerio del Interior, DGP y Sociedad Científica

Española de Criminología

Registro patentes y marcas

“UFP. Unión Federal de Policía” es marca registrada legalmente por la entidad Unión Federal de Policía

Depósito Legal

M-28411-1992

ISSN 2792-7881 (Papel)

ISSN 2792-7889 (En línea)

Diseño y maquetación

Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.

Impresión

Imprenta Gráficas CRM, S.L. Madrid

Sumario

- DANA: esperanza en la tragedia 4
- ¿Cobardía en policías y guardias?, por Ricardo Magaz.... 6
- Crimen de los marqueses de Urquijo, por Juan Luis Galiacho 10
- La Policía, “una novedad” institucional, por Martín Turrado 20
- Ataque con cuchillo a la policía, por Olga Maeso 25
- Sociedad Científica Española de Criminología 28
- Detección del engaño: ¿mito o realidad?, por Juan Enrique Soto..... 29
- Décimo aniversario del CITCO. Entrevista al director. Por Sagrario Ortega y UFP 32
- ¿Falta seguridad en la Red?, por Martín Villamediana y Carlos M. Merino 37
- Policías con buen olfato, por Trinidad Guzmán y Jaime Osorio 41
- Detrás del crimen, veinticinco historias inquietantes de true crime..... 43
- Sumisión química: caso Pelicot, por José Carlos Fuertes..... 49
- El último ladrón bueno, por José Romero Romel 53
- Revista UFP, 35 años analizando la actualidad policial 56
- Parlamento Europeo: la Policía del siglo XXI, por Alejandro Gallo 57
- Coinvestigados, por José Manuel Estébanez 61
- Armas blancas: riesgo de muerte, por José Manuel Caamaño 64
- Curso de experto profesional en crimen organizado transnacional y seguridad 68
- La actuación policial ante una entrega vigilada 72
- Noviazgos en las comisarías de policía y en los cuarteles, por Jack D. Miller..... 75
- Consecuencias penales por denuncia temeraria y mala fe, por Manuel Fuentes..... 79
- Delitos de odio, por Lucio Toval 82
- Muertes por atragantamiento, por Ángel Cillán Búrdalo 86
- El monstruo de Mazan, por Isaac Llorente 89
- El FBI en profundidad, por José Román del Álamo 92

EDICIÓN. La revista Unión Federal de Policía es una publicación periódica y plural, de ámbito nacional, del sindicato Unión Federal de Policía (UFP), del Cuerpo Nacional de Policía, inscrito con el número 39 en el Registro Especial de la DGP. La revista respeta la libertad de opinión de los autores, y no tiene por qué compartir o refrendar opiniones y datos de los firmantes.

ARTÍCULOS. Como revista de ciencias policiales, seguridad y otros ámbitos de interés en la materia, los artículos publicados han pasado el escrutinio de *revisión por pares* como método para evaluar su calidad y rigor profesional.

PUBLICIDAD. El Departamento de publicidad de la revista Unión Federal de Policía está concedido en exclusiva a la compañía *Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.*, titular del CIF: B-87920765. Las gestiones sobre publicidad deben realizarse con esta empresa concesionaria nacional. Los agentes publicitarios, de telemarketing o comerciales pertenecen en exclusiva a dicha sociedad, no siendo funcionarios de policía ni miembros de UFP.

SE CONCEDE PERMISO DE REPRODUCCIÓN. Todo escrito o artículo publicado pertenece a la humanidad, respetando la ley. En consecuencia, se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no venales, de cualquiera de las partes del contenido literario de esta revista; sólo se exige indicar con claridad su origen, autor y titular del copyright.

DANA: ESPERANZA EN LA TRAGEDIA

“Hombre soy, y nada de lo humano me es ajeno”





La Unión Federal de Policía con las víctimas y los damnificados por la DANA



Se vienen publicando en los últimos tiempos infinidad de videos, prácticamente a diario y en directo, de enfrentamientos reales en los que un agresor violento ataca a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuchillo en mano sin que estos neutralicen al criminal en defensa de su propia vida, de terceros o de la seguridad ciudadana.

¿Falta de autoridad?

¿Qué está ocurriendo? ¿Es un problema de "cobardía" como



En la imagen, el profesor y ensayista Ricardo Magaz, autor del artículo

se ha divulgado en algunos foros profesionales, quizás de manera desafortunada? ¿De temor a las consecuencias? ¿De falta de la autoridad perdida...?

En España el código deontológico para todos los cuerpos policiales sin excepción dicta que sus miembros deben actuar bajo el principio de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. En las academias se repiten día tras día estas premisas: el respeto a la integridad física de las personas. Co-

recto. Ahora bien, no siempre la formación va con los tiempos. La “Regla Tueller de los 21 pies” lo pone de manifiesto.

Hace unos años se acuñó por especialistas fuera de toda duda en el ámbito policial internacional la “Regla Tueller de los 21 pies” o situación límite de autodefensa, abalada por la sentencia 1565/2023 de nuestro Tribunal Supremo. Esta pauta explica que a 21 pies (6,4 metros) un arma blanca es tan letal como una de fuego. Un representante de la ley necesitaría como mínimo 1,5 segundos para disparar su pistola, lapso en el que el malhechor puede recorrer esa distancia o incluso una mayor, con la dificultad añadida del factor sorpresa para el patrullero, el investigador u otro tipo de agente.

¿Neutralizar al agresor?

Así, la cuestión de la supuesta “cobardía” en los policías de nuestro país cuando, ante una situación extrema tipo “Regla Tueller de los 21 pies”, los agentes de las FFCCS no neutralizan al agresor y en consecuencia este a menudo termina apuñalando mortalmente a alguien o huyendo, es un tema controvertido que merece ser abordado con la debida seriedad y contexto.

Uno de los aspectos más importantes en este campo es la forma-



Un policía herido durante una intervención es ayudado por otro agente

ción que reciben los funcionarios policiales. Hay críticas sobre la calidad del adiestramiento, especialmente en lo que se refiere a la gestión de situaciones de alta tensión o peligro para la vida. La escasez de recursos, *verbi gratia* las pistolas Taser de electrochoque que eviten la letalidad, los vacíos legales o, entre otras causas, las desmoralizadoras desequiparaciones intercorporativas y la indecente reforma de la Ley de Seguridad Ciuda-

dana impulsada a la carta en el Congreso por los herederos de la banda terrorista ETA que deja a la policía a los pies de los caballos, contribuyen a que muchos agentes se vean desprovistos de respaldo institucional y sin autoridad suficiente para anular una amenaza vital.

Anacronismos corporativos

Otro aspecto importante es la

“La violenta criminalidad de hoy no es la de hace tres décadas”



En España el código deontológico dicta que los policías deben actuar bajo el principio de congruencia, oportunidad y proporcionalidad



Ante un ataque con arma blanca, un policía necesitaría como mínimo 1,5 segundos para disparar su pistola, lapso en el que el malhechor puede recorrer esa distancia o incluso una mayor, con la dificultad añadida del factor sorpresa para el agente

cultura corporativa anacrónica. El temor a que un mínimo error pueda terminar con su carrera por el desabrigo de la Administración, hace que los agentes apliquen el principio de prudencia en su grado máximo; es

“La Regla Tueller explica que a 21 pies (6,4 metros) un arma blanca es tan letal como una de fuego”

decir, un exceso de cautela que evita el uso de la fuerza y de las armas en situaciones críticas con grave riesgo de su vida o la de terceros.

Este temor está alimentado no solo por la posibilidad de enfrentar sanciones disciplinarias y que la familia del agente se quede desamparada y sin recursos económicos, sino especialmente por la falta de apoyo gubernamental como indica el hecho inaudito de que la Policía Nacional, la Guardia Civil o el Servicio de Vigilancia Aduanera no estén considerados profesión de riesgo, y sí posean este estatus por ejemplo los toreros, las azafatas, los artistas, los ferroviarios o los bomberos.

Criminales armados

De tal modo, la percepción subjetiva de que los agentes de policía se portan en ocasiones “sin espíritu, con dejadez o aparente cobardía” ante criminales armados tiene varias consecuencias negativas tanto para los funcionarios como para la sociedad en general. En primer lugar, erosiona la confianza pública en las fuerzas de seguridad. Si la población aprecia que los agentes no tienen ánimo para protegerla en situaciones de peligro, aumenta la impresión de impunidad. Por otro lado, los delincuentes interpretan la falta

de autoridad como una señal de debilidad, acrecentando su osadía y colonizando calles y barrios con la coacción de sus códigos patibularios.

La dura realidad la calle

En suma, para abordar este problema con éxito es esencial un enfoque integral que incluya mejoras en el entrenamiento y en el equipamiento, apoyo sustantivo de la Administración, revisión de la actual cultura institucional con una normativa obsoleta que dista años luz de la dura verdad de la calle, y por supuesto un liderazgo sólido. Solo así se podrá garantizar que los agentes **de cualquier cuerpo** se enfrenten convenientemente y de acuerdo a la ley ante situaciones críticas donde está en juego su propia existencia, bajo las premisas, sí, de congruencia, oportunidad y proporcionalidad... reales a las circunstancias palpitantes de nuestro tiempo.



Dos policías realizan prácticas de tiro en una galería corporativa

“Estamos desencaminados en la batalla contra el crimen”

Indudablemente, la violenta criminalidad de hoy no es la de hace tres décadas. Igual que un cirujano no aplica técnicas quirúrgicas del siglo pasado, tampoco un funcionario de policía debe emplear protocolos apollados de cuando **“dar el alto”**

era más que suficiente para evitar una fuga, un delito menor o un homicidio doloso. Estamos desencaminados en la batalla contra el crimen. Negar la evidencia es, en definitiva, añadir más desazón a la estadística.

(*) Ricardo Magaz es miembro de la Policía Nacional (sgda/act) y profesor de Fenomenología Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Autor de ensayos y narrativa, forma parte de la junta directiva de la Sociedad Científica Española de Criminología

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

#CONSTRUYE

ACTITUD



Y PODRÁS CONSTRUIR LO QUE QUIERAS

CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA,
MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS.



FUNDACIÓN DE AYUDA
CONTRA LA DROGADICCIÓN

CRIMEN DE LOS MARQUESES DE URQUIJO

Rafael Escobedo, asesino de los marqueses, ¿se suicidó o murió envenenado?

El 27 de julio de 1988 murió en su celda del Penal de El Dueso, en Cantabria, **Rafi Escobedo**. Hoy, si el cadáver de **Rafael Escobedo Alday** hablara, podrían desvelarse los grandes misterios que continúan rodeando tanto su muerte como la del asesinato a tiros de los **marqueses de Urquijo**, acontecido el 1 de agosto 1980, un hecho que conmocionó a España en aquel momento. El cuerpo de **Rafael Escobedo** yace enterrado en la más ab-



En la imagen, el periodista de investigación y director de El Cierre, Juan Luis Galiacho, autor del artículo

solita soledad y desamparado en el cementerio de San Isidro, en Madrid, cuya familia le dio

sepultura el 30 de julio de 1988. Estos son hoy en día los grandes enigmas que todavía siguen sin desentrañarse.

Su muerte

Su abogado y amigo **Marcos García Montes** está decidido en reabrir la causa judicial, tanto en lo concerniente a su fallecimiento como a su inculpación en el crimen de sus suegros. Para el abogado, **la muerte de Rafi Escobedo no está nada clara.**

El letrado apunta a que fue un "homicidio-suicidio". Según su teoría: "Le mataron antes de que apareciera ahorcado. Así lo demuestra el informe de los doctores **Andrade, Vilanova** y **Folguera**, del Anatómico Forense, que encontraron **14 miligramos de cianuro en sus órganos internos**, una cantidad que le habría podido causar la muerte o, como mínimo, le hubiera dejado inconsciente para supuestamente haber simulado después el suicidio por ahorcamiento". Según García Montes, el cadáver lo descubrieron **José Huertas** (conocido como *El panadero*, ya que era el que repartía el pan antes de las comidas), y **José Manuel López Sevilla**, uno de sus presos de confianza. Algo que no coincide con la versión oficial.

Crimen frío y calculador

Marcos García Montes no sólo rechaza las conclusiones oficiales que dictaminaron la muerte por asfixia de **Rafi Escobedo**, debida a "**ahorcadura de carácter completo**", sino también las que condenaron a **Escobedo** como autor del crimen de los Urquijo. El abogado esgrime, para pedir la reapertura de la causa, los informes de autopsia de los médicos forenses, **José**



Mural de personajes del "crimen de los marqueses de Urquijo"

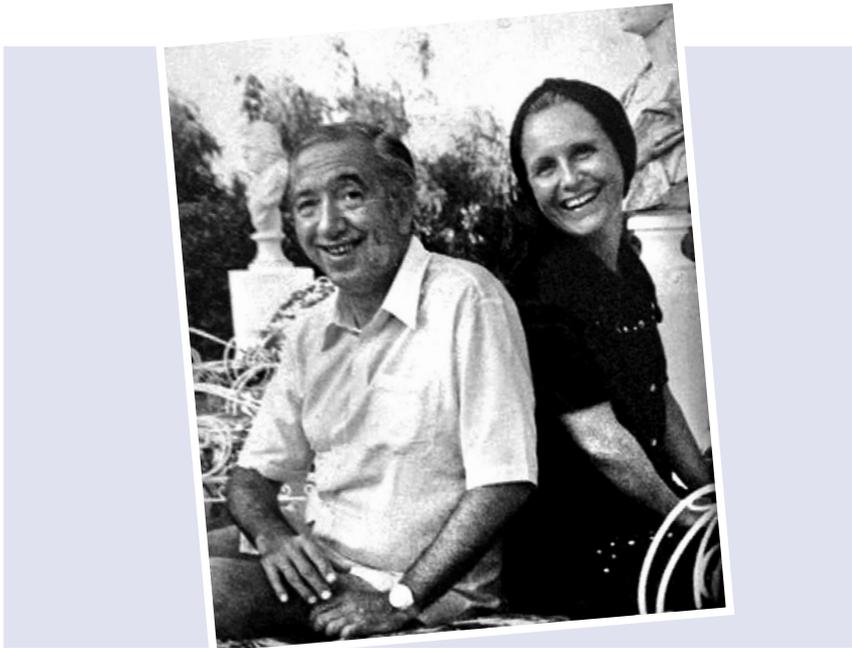


El mítico periódico de sucesos El Caso

Antonio García Andrade y **Raimundo Duran**, que defienden que el crimen de los marqueses de Urquijo tuvo "un autor frío, calculador y profesionalizado". También lo avalan el informe psiquiátrico que realizó **Mariano Royo Villanova**, donde indicaba que Escobedo "no tenía capacidad, intelecto ni

voluntad para matar y menos rematar".

"Los marqueses de Urquijo fueron asesinados a quemarropa. Un tiro en la nuca al marqués y dos en el cuerpo a la marquesa"



Los marqueses de Urquijo, Manuel de la Sierra y Torres y María de Lourdes de Urquijo y Morenés

guridad de la Puerta del Sol. Además, la policía determinó que se disparó a 1,5 metros de los pies de la cama cuando en realidad fueron tiros a bocajarro, a 10-20 centímetros del marqués, a quemarropa, **apoyando el cañón en la piel**. Incluso la propia **Miriam de la Sierra**, hija de los marqueses, en su libro *¿Por qué me pasó a mí?*, señala que no está segura de que **Rafi** disparara ni matara a sus padres, aunque sí afirma que estaba allí cuando sucedió todo.

La versión oficial

En el lado contrario están los que afirman que se ahorcó porque no tenía ninguna gana de vivir. Según estos, **Rafi era adicto a la heroína, al tabaco y a la Coca Cola**. Estaba muy solo, tanto que la entrevista que concedió a **Jesús Quintero**, "El loco de la colina" de la serie *El perro verde*, que TVE emitió justo dos semanas antes de su muerte, constituyó su testamento audiovisual. "He lle-



Rafael Escobedo fue condenado a 53 años de prisión por el asesinato de los marqueses de Urquijo, "solo o en compañía de otros"

Confesión

Otro punto polémico es que la confesión de **Rafi** fue coactiva,

ya que se consiguió cuando su padre, **Miguel Escobedo**, estaba detenido en los calabozos de la Dirección General de Se-

"Si el cadáver de Rafael Escobedo hablara, podrían desvelarse los grandes misterios del crimen de los Urquijo"

gado ya al final, la cárcel no es que me esté destruyendo, es que me ha destruido. Me quedo horas y horas mirando las rejas de la ventana de mi celda y repitiéndome **cuélgate, ahórcate**, termina de una vez con todo esto”, llegó a afirmar. Fue la excusa perfecta para simular un suicidio para algunos y su carta de despedida para otros.

Ahorcado

Según la versión oficial, fue el funcionario **Ortiz Cobo** quien al abrir la celda a las 12:40 horas encontró el cuerpo de **Rafi** ahorcado de los barrotes. “Ningún funcionario estaba preparado para reaccionar si se encontraba colgado al preso más famoso de España y el citado hizo, razonablemente, lo que tuvo que hacer. **Ortiz Cobo** confirmó que estaba muerto y salió rápidamente en petición de ayuda. En el intermedio llegó el recluso **Huertas Benítez**, *El panadero*. Y **Huertas** creyó que fue quien le encontró y afirmó que la puerta de la celda estaba abierta. Ambas cosas fueron tomadas por ciertas por **Grande Marlaska** cuando, en 1989, abrió el caso, pero luego cerró sus diligencias al comprobar que no era cierta una presunta ayuda al suicidio”, afirma el periodista cántabro



Entierro de los maqueses en el cementerio madrileño de San Justo



Mural con la vista aérea del chalet de los Urquijo en la urbanización del Camino Viejo de Húmera, en Somosaguas, munición del calibre 22 Long Rifle y los cadáveres en sus habitaciones



Los hijos de los marqueses de Urquijo: Myrian y Juan de la Sierra y Urquijo. Foto ABC

José Ángel Sanmartín, que estuvo en el Penal de El Dueso cubriendo la muerte de **Rafi**.

Autopsia

También defiende esta teoría la autopsia realizada la propia tarde del 27 de julio por la forense **María Gabriela González-Pardo**, ya fallecida, que fue “metódica, rigurosa y exhaustiva”. Su resultado es categórico: “Muerte por asfixia debida a ahorcadura de carácter completo”. La versión oficial también defiende que la cantidad de 14 miligramos en los pulmones de **Rafi**, así como restos mucho menores en el estómago y en el riñón, no pudieron ser la causa de su muerte. Por lo tanto, se afirma que su procedencia se debía al tabaco que fumaba de forma abundante, o que se hubiera absorbido de modo totalmente natural en tazas de frutos secos (como nueces) o en los huesos de paraguayo o melocotón que tomaba en la cárcel, por



En la imagen, el inspector de policía José Romero Tamaral. Romero descubrió pruebas que incriminaban a Rafael Escobedo y lo detuvo. Actualmente dirige su despacho de abogados



El crimen de los marqueses de Urquijo fue llevado a la pantalla en la serie “La huella del crimen”, de la mano del director Pedro Costa y Fernando Cámara, con un destacado reparto de actores: Félix Gómez, Juanjo Puigcorbé, Sancho Gracia, Carmen Maura, Victoria Abril, Juan Echanove o Terele Pávez, entre otros.

“El crimen de los marqueses no ha encontrado una respuesta cerrada e incontrovertible sobre la autoría del doble asesinato.

ejemplo. **La droga que supuestamente esnifaba** desde meses antes de suicidarse también podría ser el origen de esos 14 miligramos detectados, ya que un hombre como **Rafi**, con su peso y estatura, habría necesitado entre 10 y 30 veces

más dosis para fallecer por ingestión. Ningún especialista forense ha vinculado la muerte de **Escobedo** al envenenamiento por cianuro o su “adormecimiento” previo a colgarse de las rejas de su celda.

Cuatro ilustres jueces

Los jueces que llevaron el caso de **Rafi Escobedo** han sido con el tiempo personajes conocidos dentro del panorama jurídico español. Como definió el último juez de Santoña que revisó la causa, el hoy ministro de Interior del Gobierno de España, Fernando Grande Marlaska: **“Cada ciudadano tiene escrita una novela sobre su muerte”**. Ninguno de los jueces que intervinieron en las posteriores diligencias durante largos meses (José Antonio Alonso, **Fernando Andreu**, Mercedes Sancha o Grande Marlaska) determinaron que detrás de la muerte de **Rafi Escobedo** se podría esconder un homicidio. Ninguno de ellos autorizó la exhumación de Rafi para realizar una segunda autopsia pedida por Marcos García Montes.

Jueces y ministros

El magistrado que levantó el cadáver de **Rafi Escobedo** en el penal de El Dueso fue **José Antonio Alonso**, también ya fallecido, que más tarde se convertiría en Ministro de Defensa y de Interior con el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero. Durante el tiempo que llevó el sumario, **José Antonio Alonso afirmó que los restos**



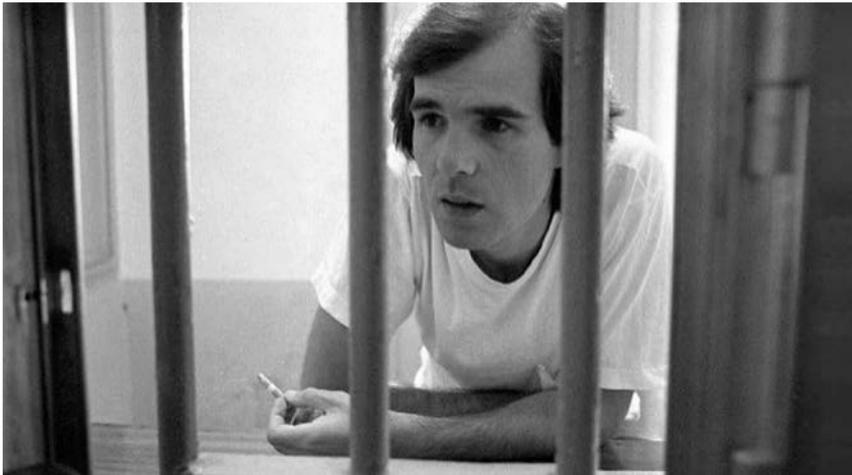
José Antonio Alonso y Fernando Grande Marlaska fueron dos de los jueces encargados del caso y del suicidio en prisión de Rafael Escobedo, que se cerró judicialmente en 1989

de Rafael Escobedo no presentaban lesión alguna y tampoco indicios externos de que se inyectara droga. El último en llegar, Fernando Grande Marlaska, sí que reabrió el caso a finales de 1988 para cerrarlo posteriormente en los primeros meses de 1989 al no encontrar prueba fehaciente alguna. El entonces director del penal de El Dueso, **José Antonio Moreta**, un veterano y gran director de prisiones, siempre ha afirmado a este periodista “que Rafi apa-

reció ahorcado en la celda. Yo lo vi y fue porque se suicidó”.

Sea estando de acuerdo con los jueces estrella o no, lo único cierto es que con la muerte de **Rafi Escobedo** se quedaron

“Ningún juez autorizó la exhumación de Rafi Escobedo para realizar una segunda autopsia pedida por su abogado”



Rafael Escobedo concede una entrevista en el penal de El Dueso, en Santoña, meses antes de aparecer ahorcado en su celda



Javier Anastasio de Espona. Amigo de Rafi Escobedo y supuesto cómplice del asesinato. Entró en prisión provisional a la espera de su juicio. Una vez le concedieron la libertad, huyó de España hasta que el crimen quedó prescrito

sin resolver y sin esclarecer muchos puntos sobre el asesinato de los marqueses de Urquijo.

“Rafael Escobedo era adicto a la heroína, al tabaco y a la Coca Cola”

Tiros a quemarropa

La única certeza es que los marqueses de Urquijo fueron asesinados a quemarropa. **Un tiro en la nuca al marqués y dos en el cuerpo a la marquesa** (en la boca y en la yugular). El personal que trabaja en la casa descubrió la escena del crimen y a

partir de ahí la cadena de despropósitos e incógnitas se sucedieron. La primera se produjo cuando llegó por la mañana la Policía: los cadáveres, incluso, ya habían sido lavados y **se habían destruido documentos** de la caja fuerte, por parte, en teoría, del administrador **Diego Martínez Herrera**, otro personaje también ya fallecido y clave en la trama.

Lo que también fue puesto de manifiesto es que esa misma noche **Rafael Escobedo** apareció en el lujoso chalé donde se había cometido el crimen. El exmarido de Miriam de la Sierra, la hija mayor de los marqueses, cuya relación con ellos era prácticamente nula, apareció sin que nadie le llamara: “¿Quién te ha mandado venir aquí”, le espetó su exmujer cuando lo vio entrar en la escena del crimen.

Sospechas

Pero no fue esta la única presencia sospechosa aquella noche: el administrador de los asesinados, **Diego Martínez Herrera**, apareció vestido de riguroso luto sin saber, aparentemente, que se había producido un doble crimen. **Herrera** llegó a afirmar durante el juicio que iba de negro no por el luto, sino porque es **un color ade-**

“El móvil económico que podría haber alentado el crimen presenta también una serie de incógnitas”

cuado para el verano. Nada más lejos de la realidad.

La detención de **Escobedo** llegó ocho meses después de aquella madrugada fatídica del 1 de agosto. Las primeras investigaciones siempre se centraron en su persona. Más aún después de que el arma con la que se realizaron los tres disparos contra el matrimonio -una pistola Star de calibre 22- estaba registrada a nombre del conserjero de los Urquijo, **Miguel Escobedo**.

Juicio

Tras un juicio lleno de interrogantes, **Rafael Escobedo** fue condenado a **53 años de cárcel** como autor del asesinato. El mayordomo de los Urquijo, **Vicente Díez Romero**, después de celebrarse el juicio, recomendó investigar el entorno más cercano del matrimonio, en concreto a los dos hijos de estos. Para **Díez**, el cerebro que planeó el doble crimen era el hijo, **Juan de la Sierra**, que el 1 de agosto tenía 22 años. “Mandó a **Rafi**



El abogado Marcos García Montes fue el letrado defensor de Rafael Escobedo



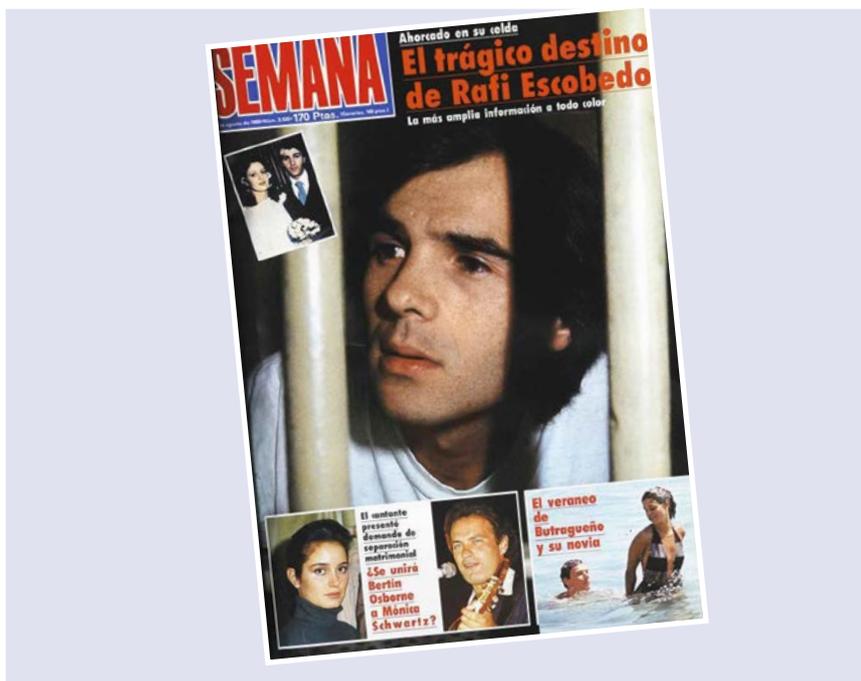
Juan Luis Galiacho (iz) en un acto del Centro Nacional de Desaparecidos

a que se cargara a su padre”, llegó a asegurar. Nunca se ha probado esta hipótesis.

Otros implicados

No fue hasta 1983 -gracias a un nuevo sumario- cuando se implicó a otros dos personajes más en el caso. El primero de

ellos era **Mauricio López-Roberts**, marqués de Torrehermoso e íntimo amigo de **Escobedo**. Un confidente que en los años anteriores al doble crimen se había convertido en inseparable de **Escobedo**. Era el típico amigo al que le contaba todas sus penas y los momentos difí-



Portada de la revista Semana donde se da cuenta de la muerte en prisión de Rafael Escobedo por ahorcamiento

ciles por los que atravesaba su breve matrimonio. El marqués fue detenido como encubridor, pero quedó en libertad provisional tras pagar medio millón de las antiguas pesetas. Murió hace varios años, con 72 años y a su entierro no fue apenas nadie. Se llevó a cabo “en la más estricta intimidad”.

“La investigación policial fue llevada por el policía José Romero Tamaral que luego se hizo famoso con el caso y montó un despacho de abogados”

Coautor

Ese segundo sumario se abrió después de unas declaraciones del marqués fallecido. En ellas aseguró haber prestado 25.000 pesetas a **Javier Anastasio** el día que fue detenido Escobedo. Esas palabras también llevaron a la detención de **Anastasio** como coautor del crimen. Ingresó en la prisión de Carabanchel hasta que en 1987 fue puesto en libertad provisional y posteriormente, huyó del país. Nunca llegó a ser juzgado y en 2010, cuando prescribió el crimen, la Justicia retiró todos los cargos que pesaban sobre él. Un par de años después de su fuga, el director de *El Caso*, **Juan Rada**, dio con él en la pla-

ya brasileña de Copacabana en compañía de su novia Patricia, quien también se había trasladado desde Madrid para vivir con él en la ciudad brasileña. Hoy reside en Madrid y ha colaborado con una productora de *tv movie* para Atresmedia sobre este capítulo de la crónica negra de nuestro país.

La investigación policial fue llevada por el policía, **José Romero Tamaral**, que luego se hizo famoso con el caso y montó un despacho de abogados. El inspector **Romero** empezó a indagar en el caso por su cuenta y riesgo. Sin que nadie se lo mandara. “Empecé el asunto a partir de los cuatro casquillos de bala encontrados en el chalé de Somosaguas”, afirmó. Para muchos era un policía muy ambicioso que pecó de egocentrismo.

Posible móvil económico

El móvil económico que podría haber alentado el crimen presenta también una serie de incógnitas. Los beneficiarios directos del crimen serán sus dos hijos como herederos de un “exiguo” patrimonio que se valoró en 43 millones de pesetas y que no incluían el valor de la mansión de Somosaguas, que ya entonces se tasaba en unos 200 millones de pesetas (1,2

millones de euros).

Otra de las cuestiones que se puso encima de la mesa sobre el presunto móvil económico del crimen fue la **fusión bancaria entre el Banco Hispano Americano y el Banco Urquijo**. Se afirmó que el marqués era un escollo porque se oponía a la operación, aunque su posición como accionista minoritario no era determinante.

Los muertos también hablan

Quien no dudó de que los intereses económicos tenían aquí una importancia capital fue el médico forense José Antonio García-Andrade, que, en su libro *Los muertos también hablan*, dedicado al asunto, escribió: "Ahí se encuentra el móvil de esos tres crímenes, el de los marqueses y el de Rafi, **en el dinero, sí, pero dinero a gran escala**, a la manera de los crímenes mafiosos".

Los hijos de los marqueses

Miriam y **Juan de la Sierra** intentan hoy mantenerse alejados del foco mediático. **Rafi Escobedo** se separó de la hija mayor de los marqueses de Urquijo tan sólo seis meses después del enlace matrimonial. Miriam se enamoraría, muy



Tumba de Rafael Escobedo en el cementerio de San Isidro, en Madrid. Foto El Español

poco después de separarse, del norteamericano **Dick Rew**. Un hecho que Escobedo nunca asimiló e hizo que creciese el odio hacia el clan de los Urquijo. Miriam tenía tan sólo 24 años cuando sus padres fueron asesinados en Somosaguas. Tres décadas después se ha casado por tercera vez. Su actual marido, el paquistaní **Bash Bokhari**, es el número uno de una compañía puntera estadounidense especializada en marketing. En su libro publicado hace ocho años, la mayor de los Urquijo se desahogaba de todo lo ocurrido en los últimos años: «No puedo describir con palabras el dolor que me produce que alguien pudiera sospechar de mí o de mi hermano». Pero la realidad es que el crimen de los marqueses de Urquijo **no ha encontrado una**

respuesta cerrada e incontrovertible sobre la autoría del doble asesinato.

Por su parte, **Juan de la Sierra** está casado con **Rocío Caruncho**. Según se ha rumoreado, su matrimonio atraviesa uno de sus peores momentos e incluso se afirma que está al borde de la separación. El empresario siempre ha intentado mantener un perfil muy bajo y alejado del foco mediático. Es él quien heredó la mansión donde se produjo el crimen de sus padres. Los dos hijos dicen que nunca han vuelto a pisar la segunda planta donde se perpetró el asesinato.

(*) Juan Luis Galiacho, periodista de investigación, escritor y profesor de la URJC, es fundador y director del periódico El Cierre Digital



LA POLICÍA, “UNA NOVEDAD” INSTITUCIONAL

La creación de la policía suscitó en el siglo XIX una importante oposición por parte de la milicia de la época, los jueces y los eclesiásticos



El historiador e inspector jefe del CNP (Jubilado), Martín Turrado Vidal, autor del artículo



Logotipo del 200 Aniversario de la Policía Nacional

El 21 de abril de 1826, el Consejo de Estado dio respuesta a una consulta sobre la supresión de la Policía General del Reino. Había sido hecha por la Secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, al frente de la cual estaba, recuérdese, Tadeo Calomarde.

Partía de un supuesto así de claro: “Nada hay que no tema sobre sí el hombre de bien, mientras que los desleales a su Rey y Señor natural, los agentes de la revolución y sus secuaces, los demagogos y todo género de anarquistas reposan



El Rey preside en acto central conmemorativo del Bicentenario de la Policía Nacional en el Palacio Real

tranquilos y se reúnen sin zozobra a tratar sus tenebrosas cavernas de los medios que han de adoptar para perder a sus semejantes”. En consecuencia, no podía esperarse otra cosa del Consejo más que una petición al Rey, solicitando la supresión de la Policía General del Reino. No podía ser

de otra forma, si resultaba ser cierto que la Policía se dedicaba a perseguir a los realistas y a proteger a los liberales.

¿Incompatible?

Pero, ahí no quedaba la cosa. Había otras razones a cada cual más poderosa para suprimirla. La primera: “ser un esta-

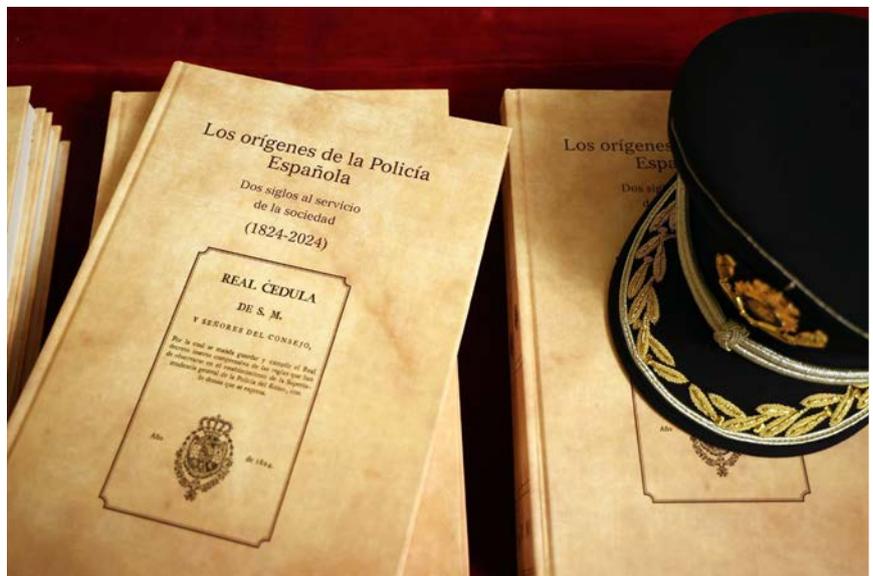
“La creación de la policía afectó especialmente en los jueces, por el tema de las multas”



Acto institucional con motivo del Día de la Policía Nacional

blecimiento enteramente **nuevo** en la Monarquía, gravoso en sumo grado, **extraño a nuestros prudentes usos** y dirigido por un reglamento mal acomodado a ellos y a las Leyes más bien meditadas". La segunda, la arbitrariedad de sus atribuciones. La tercera: la imperiosa "conveniencia de que las cosas vuelvan a su primitivo y natural estado, a saber, a aquel que tuvieron siempre que prevaleció el dictamen de la Ley y de la razón". "Sigamos, por el contrario, por el camino Real, que nos habían trazado nuestros mayores, **fuera de toda novedad**". Es decir,

“La creación de la policía afectó especialmente en los jueces, por el tema de las multas”



La Real Cédula, origen de la Policía en 1824

la Policía General del Reino era incompatible con las Leyes establecidas y con las instituciones existentes. Cosa esta última que era cierta y que hacía que su misma creación fuera un atentado muy grave contra ellas. La novedad institucional era su pecado original de la policía, porque había perturbado la marcha de otras instituciones,

especialmente de la Justicia. La única solución sería suprimirla.

Facultades

Lejos de evitar repetir otros experimentos anteriores parecidos, se ha caído con la Policía en otro infinitamente mayor, demostrando que no se había aprendido nada: "¡Ojalá que tan triste experiencia nos hu-

biese desengañado, por desgracia venimos a caer incautos en el mismo lazo, todavía más fuerte, cuanto que la actual Superintendencia de Policía recibió mayor aumento de facultades que aquellas comisiones, trastornó mayor número de disposiciones legales de conocida utilidad, produjo en las demás autoridades un entorpecimiento inevitable, nacido de su vaga e indefinida acumulación de atribuciones!”

Superávit

Lo de que era una institución gravosa para el erario público se demostraba a base de estimaciones sobre los sueldos de todos los mandos de la policía y de sus componentes con dedicación exclusiva. Sin embargo, se omitía un pequeño detalle: que la Policía solamente sobre la base de la expendición de documentos de identidad y de viaje y del

“La oposición a los cuerpos estatales o nacionales de policía había suscitado una oposición cerrada en ambientes liberales y absolutistas”



En la imagen, Serafín Giraldo, secretario general de Unión Federal de Policía. La UFP ha venido apoyando el Bicentenario de Policía Nacional desde su puesta en marcha. El 200 Aniversario fue declarado por el Real Decreto 665/2022 acontecimiento de excepcional interés público

cobro de las licencias previsto en su reglamento, en vez de ser gravosa, todos los años tenía superávit en sus presupuestos, que volvía al erario público.

Reparto

Llegamos así al verdadero punto de la discordia de toda esta discusión, la forma en que se distribuía el dinero obtenido por las multas. “Retiene para sí, conforme al art. 163 del Reglamento la tercera parte de las multas que en toda conde-

na corresponden a la Cámara de V.M. y siendo tantos los empleos sobre que se extienden, son aquellas de mucha consideración al paso que se disminuyen las de los demás juzgados, por la escasez de facultades, a que han sido reducidos al establecerse la Policía”. Este era el meollo de todo el problema. La policía se quedaba con la tercera parte de las multas, que, antes de existir, iban a parar a determinados juzgados, que se han visto privados de ellas.



Recreación de los distintos uniformes utilizados por la policía desde su fundación en 1824

Acusaciones falsas

De todos estos presupuestos se derivan las demás acusaciones. La Policía es una institución corrompida y corruptora. Corrompida, porque era una intrusa en la administración que ha venido a restarle competencias a otras, y corruptora, porque se quedaba con dinero que antes tenía otros destinos. Era gravosa, porque ha venido a consumir un dinero que antes

“La Policía todos los años tenía en aquella época superávit en sus presupuestos, que volvía al erario público”

no era necesario dedicarlo a nadie. La novedad de la policía tuvo que suscitar a la fuerza esta oposición por parte de los militares, los jueces y los eclesiásticos, a los que más afectó. Especialmente en los jueces, por el tema de las multas.

¡Qué coincidencia tan extraña! La oposición a los cuerpos estatales o nacionales de policía había suscitado antes y lo haría también después una oposición cerrada en ambientes liberales y absolutistas. La coincidencia extraña se produce, cuando se comprueba cómo utilizan los mismos argumentos, comenzando por el de la novedad que representaba la policía dentro de las instituciones y cómo mantienen la

misma oposición a cuerpos de seguridad nacionales. El ideal en ambos era mantener las cosas como estaban, sin introducir novedad alguna. Pero, las circunstancias cambiaron radicalmente con las guerras; el Trienio Constitucional y la vuelta del absolutismo. Como escribió Fernando VII al margen de la consulta sobre la supresión de la Policía General del Reino, “después de una revolución como la que ocurrió desde 1820 a 1823, no bastan los remedios ordinarios que propone el Consejo...”

Hay quienes mantienen esos mismos argumentos contra la Policía hoy día. No tienen en cuenta que, si la Policía General del Reino no hubiera roto de hecho esa oposición a los cuerpos nacionales de seguridad, no se hubiera podido ni planear la creación de la Guardia Civil. De haberlo hecho, hubiera corrido la misma suerte que los Salvaguardias Nacionales, rechazada su creación en el Congreso por ser un cuerpo de seguridad nacional, incompatible con la legislación vigente en aquel momento.

(*) Martín Turrado Vidal es inspector jefe del CNP jubilado. Licenciado en Filosofía y Letras, historiador y especialista en Historia de la Policía en el siglo XIX, es asimismo miembro de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO)

ATAQUE CON CUCHILLO A LA POLICÍA

“Tal vez disparar a la pierna no sea suficiente y te veas obligado a seguir haciendo fuego hasta detener al agresor”



En una actuación policial complicada, enfrentarte a alguien armado con un cuchillo es una situación aterradora. Desde la comodidad de nuestro hogar, es fácil pensar que sabemos exactamente qué hacer. Nos decimos a nosotros mismos que dispararíamos a la pierna, controlando la situación como los profesionales que somos.



La autora del artículo, Olga Maeso, Mossa d'Esquadra y escritora. Actualmente, en excedencia corporativa, se dedica a la formación

Tu vida en peligro

Pero la realidad es muy diferente de la que imaginamos. Cuando estás allí, con los nervios a flor de piel y el estrés apoderándose de tu cuerpo, todo cambia. Quizás en ese momento logres disparar a la pierna, si has entrenado lo suficiente para que ese movimiento se vuelva automático. Pero tal vez disparar a la pierna no sea suficiente y te veas obligado a seguir haciendo fue-

go Hasta detener al agresor. O, en el peor de los casos, podrías quedar paralizado, incapaz de disparar, como les ocurrió a muchos soldados en la Segunda Guerra Mundial, donde solo entre el 15% y el 20% fue capaz de disparar bajo amenaza directa. Los seres humanos no están naturalmente preparados para matar, salvo que seas un psicópata o hayas recibido un entrenamiento específico que te permita reaccionar en situaciones donde tu vida está en peligro.

Esto está claramente explicado en el libro *Matar*, de Dave Grossman, una lectura que recomiendo encarecidamente.

Reacción

La práctica constante y un buen entrenamiento pueden hacer que reaccionemos mejor en situaciones de peligro, pero debemos recordar que hay innumerables factores externos que pueden afectar nuestro desempeño, y las cosas no siempre salen como esperábamos.

Cada vez que veo videos de compañeros en situaciones donde su vida está en juego, y las cosas no salen perfectas, como nos gustaría a todos, siento una profunda tristeza al pensar en cómo serán juzgados después. La sociedad, y a veces incluso nuestros propios compañeros, son extremadamente duros en sus críticas.



La REGLA TUELLER DE LOS 21 PIES demuestra que a 21 pies (6,4 metros) un arma blanca es tan letal como una de fuego. Un policía necesitaría como mínimo 1,5 segundos para disparar su pistola, lapso en el que el malhechor puede recorrer esa distancia con la dificultad añadida del factor sorpresa para el agente



Algunos libros de la bibliografía de Olga Maeso

Cuando un policía cuyo trabajo consiste en proteger y servir, que ha realizado miles de intervenciones buenas, que ha puesto su vida en peligro en múltiples ocasiones, se enfrenta a una situación nueva y compleja y no obtiene el resultado esperado, deberíamos apoyarlo y animarlo. Deberíamos analizar qué se puede mejorar para que, si esa situación se repite en el futuro, el resultado sea mejor. Muchas

veces, la clave está en la formación continua.

“Cuando estás en esa situación crítica, con los nervios a flor de piel y el estrés apoderándose de tu cuerpo, todo cambia”



La autora del artículo, en un entrenamiento con arma larga

colegas cometen errores y riéndose de ellos, y que no os quepa la menor duda de que ellos también cometen errores, y no por eso dejan de ser buenos profesionales.

¿Queremos respeto? ¿Queremos que nos valoren y sentirnos valorados? Pues el primer cambio empieza por nosotros. Empezar a apoyarnos y ofrecer ayuda cuando un compañero lo necesita, y dejar de meter leña al fuego cuando alguien está pasándolo mal o cometa un error. Tener claro que todos nos equivocamos, no somos robots.

¿Qué opináis? Gracias por vuestro tiempo.

(*) Olga Maeso es Mossa d'Esquadra y escritora. Actualmente, en excedencia corporativa, se dedica a la formación

Respeto

Ponte en su lugar: ¿si te pasara a ti? ¿Cómo te gustaría que reaccionaran los compañeros? ¿Querrías que juzguen toda tu

carrera por una sola actuación?

Finalmente, creo que somos el único colectivo que propicia el burlarse de las actuaciones de los demás. No veo a médicos reproduciendo videos donde sus



#STOPDELITOSDEODIO

Por los **DERECHOS**,
la **LIBERTAD** y
la **IGUALDAD** de
TODOS.

Sociedad Científica Española de Criminología



**Desde 1980 al servicio de la ciencia,
la justicia y la sociedad**

Convenios oficiales, acuerdos y colaboraciones con:



DETECCIÓN DEL ENGAÑO: ¿MITO O REALIDAD?

Es mucho más efectivo tratar de detectar indicadores de veracidad que de engaño

Siempre he sido de la opinión (empleo la palabra opinión con toda la intención) de que los seres humanos, en general, somos capaces de detectar el engaño. Sí, lo somos. Lo que tengo claro (esto ya no es una opinión, sino conocimiento fundado) es que nos equivocamos mucho al hacerlo. Y esto puede ser un gran problema según qué situaciones.

Dudas

Por lo que aquí nos ocupa, la detección del engaño en el ámbito criminológico, el problema es grave porque de ese error pueden derivarse graves consecuencias, como, por ejemplo, que la investigación de un hecho delictivo quede sin esclarecer, que investiguemos como sospechoso a al-



En la imagen, el inspector jefe (sgda/ac) y profesor Juan Enrique Soto, autor del artículo

guien que es inocente o que no lo hagamos a alguien que es culpable.

Hace poco asistí a un webinar fantástico, organizado por ASE-NOVE (Asociación Española de Comunicación No Verbal) impartido por el reconocido experto en la materia **Aldert Vrij**. Su ponencia se titulaba algo así como **La base científica para la detección no verbal de la mentira**. El título fue una clara concesión a la asociación que le había invitado, porque el contenido de la misma no lo fue tanto. No en ese sentido.

De su exposición me quedo con dos conclusiones que **Vrij** expuso con gran lujo de argumentos:

1º El modo más efectivo de detectar el engaño se produce a través de la conducta VERBAL. De hecho, la detección del engaño por medio de la conducta no verbal obtiene unos resultados insignifi-



Miguel Carcaño, autor confeso del asesinato de Marta del Castillo fue sometido por el neurólogo José Ramón Valdizán a la prueba del Potencial Evocado Cognitivo o "Test de la verdad" en el hospital Miguel Servet de Zaragoza. Finalmente, del resultado del ensayo no se pudo conocer el paradero del cadáver de la joven sevillana



Entre otros múltiples indicadores, las vacilaciones en el habla, el distanciamiento en las respuestas, y una notable reducción de detalles personales en el discurso son algunas de las señales a las que debemos atender durante una entrevista

“Los seres humanos, en general, somos capaces de detectar el engaño”

cantes estadísticamente hablando.

Evidencia durante la declaración

2º Es mucho más efectivo tratar de detectar indicadores de VERACIDAD que de engaño. Evitamos así falsos positivos.

Sumado a estos dos puntos, después de muchos años de realizar entrevistas, tomar declaraciones y analizar los tes-

“La detección del engaño por medio de la conducta no verbal obtiene unos resultados insignificantes estadísticamente hablando”



Juan Enrique Soto es entrevistado en el programa La Revuelta de TVE

timonios, añadido, con vuestro permiso, alguno más:

3ª Es mejor contar con elementos físicos con los que corroborar o refutar (por débiles que puedan parecerlos) lo que se obtiene del testimonio (parece una obviedad, pero muchas veces se trata de detectar el engaño sin poseer este tipo de información; algo que sucede sistemáticamente con los diseños de laboratorio para poner a prueba esta estrategia de análisis). Esto se relaciona concretamente con el empleo de la evidencia durante la declaración.

4ª Que todos los elementos a analizar suman; es decir, cada indicio debe ser detectado y analizado por separado y después puesto en relación con el resto de indicios. Un indicio no

verbal, por ejemplo, debe ser puesto en relación con el verbal que lo acompaña y con el contexto exacto del momento en que ha aparecido.

La hipótesis que lancemos DEBE ser capaz de explicar TODOS los datos que hemos detectado. Si no los explica todos, o es una hipótesis incompleta o es errónea.

Posible error

La conducta es un todo que puede ser descompuesto con fines de análisis, pero que se produce como un todo. Centrarse en un solo tipo de indicios considero seriamente que es un error y, por lo tanto, cualquier conclusión obtenida de ese modo tiene muchas probabilidades de ser especulación. Muy bien presentada, pero especulativa.

En cualquier caso, si hubiera algún medio certero de detectar el engaño, ya lo habríamos convertido en una máquina o en un algoritmo o en una app que llevar en nuestro smartphone. Me temo que para eso todavía queda algún tiempo.

Lo que daría yo por el **Test Voigt-Kampff**, coloquialmente denominado el Test de la Empatía.

(*) Juan Enrique Soto es inspector jefe del CNP (sgda/ac). Actualmente ejerce como Coordinador Académico del Máster Universitario en Investigación Criminal de la UNIR. Creador de la Sección de Análisis de Conducta de la Policía Nacional y del Método VERA de elaboración de perfiles psicológicos de agresores desconocidos es autor, asimismo, del blog www.analistadeconducta-criminal.wordpress.com

DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO (CITCO)

Entrevista a Manuel Navarrete, director del CITCO

«El crimen organizado es más agresivo, tecnificado y corruptor»

El crimen organizado en la Unión Europea es cada vez más agresivo, más tecnificado y más corruptor, según considera el director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), **Manuel Navarrete**, quien, sin embargo, ve lejos la posibilidad de que en territorio europeo algún país pueda convertirse en un "narcoestado".

En una entrevista con motivo del

décimo aniversario de la creación del CITCO, que se celebra este año, su director hace hincapié en la necesidad de combatir a estos grupos delictivos -caracterizados ahora por su actividad "poli-criminal"- golpeando sus estructuras económicas,

¿Cómo ha cambiado la amenaza en estos diez años? ¿El crimen organizado

ha desplazado al terrorismo como principal amenaza en Europa?

-El terrorismo sigue siendo la principal amenaza por su capacidad de generar víctimas, por su virulencia y por su difícil previsibilidad. Es verdad que los últimos años estamos viendo acciones mucho más individuales, con menos víctimas.

Además, la sociedad se ha armado muy bien contra el terrorismo, tanto en el ámbito policial, judicial, inteligencia, político y social. Hay una gran resiliencia de la sociedad frente a él.

Hasta ahora el crimen organizado aparecía de una manera menos agresiva. Hasta hace poco pretendía actuar, hacer dinero y que no se le notara. Eso ha cambiado en Europa. Actualmente, pretenden incluso poner en tensión las estructuras nacionales para obtener un beneficio más grande y más rápido.

Es lo que estamos viendo con las "macro maffias", que no tienen ningún problema en actuar violentamente contra los otros clanes, contra las fuerzas de seguridad, contra testigos protegidos, contra periodistas, casas reales... con tal de mantener el negocio. Eso no lo habíamos visto en Europa hasta ahora.

Ahora el crimen organizado está industrializado, está mucho más tecnificado. Tiene muchos más recursos. No duda en corromper y en atacar al Estado para obtener ese mayor beneficio y más rápido.

¿Eso les pone a nivel de los terrorismos en las amenazas a la seguridad nacional? Yo creo que no, pero su nivel ha subido y, por tanto, la reacción de España y de la Unión Europea tiene



Manuel Navarrete, director del Centro Nacional contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)



Sala de reuniones y crisis del CITCO

que ser mayor, sin duda.

Hay quien habla de posibilidad de 'narcoestados' en algún momento en Europa. ¿Qué opina?

-Acabo de leer un informe del

Senado francés sobre la situación del narcotráfico en Francia y es muy llamativa la radiografía que hace. No habla de 'narcoestado' en sí, pero sí de hay que tomar medidas para que los 'narcoestados' de los que hemos hablado alguna vez en Latinoamérica no empiecen en Europa.



Logotipo del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)



Manuel Navarrete, en su despacho del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), con sede en Madrid

Creo muy difícil que tengamos en España o en Europa un 'narcoestado'. Pero que ahora mismo el crimen organizado va más allá, con corrupción policial o judicial o política, y también con ese nivel de agresividad que no habíamos visto antes. Eso es así. Están dispuestos incluso a ser más visibles con tal de mantener su negocio. Creo que ahora mis-

mo la respuesta que se está dando a nivel español y europeo es mejorable. Porque el crimen organizado afecta al Estado y afecta a la sociedad.

Tenemos que estar muy vigilantes para evitar ese impacto negativo que tiene también en el ámbito social, como hemos visto en algunas zonas (el Campo de Gibraltar, por ejemplo).

Ahora mismo estamos trabajando sobre todo en el impacto que tiene sobre puertos, específicamente en Barcelona, en **Valencia**, en Algeciras. Y en Europa, en Amberes, en Róterdam, en Hamburgo, en Ámsterdam, en Marsella, en los puertos italianos.

España está diseñando una nueva estrategia contra el crimen organizado. ¿Puede adelantar alguna de sus medidas?

-Hay un grupo de trabajo para ello. Una de las líneas claras es combatir la tecnificación del crimen organizado, pero también algo que no había hecho hasta ahora, porque antes el crimen organizado se dedicaba a un solo tema, ahora su amenaza es la "policriminalidad".

Otra de las líneas fundamentales de esa estrategia es mejorar toda la actuación del Estado en la lucha contra el blanqueo de capitales.

No es solo un tema policial y judicial. Creo que las entidades

“Ahora el crimen organizado está industrializado, está mucho más tecnificado”

financieras tienen su papel. Tenemos un marco legal bastante potente y tenemos que reforzar los instrumentos de identificación y de confiscación del beneficio del crimen organizado.

Europol hizo una evaluación y decía que de todo el beneficio del crimen organizado, se podía estar incautando solo entre el 1,5 y el 2 %. Un negocio en que usted paga un 1,5 o un 2 % de impuesto, es tremendamente rentable.

Ahora tendremos la Autoridad Europea contra el blanqueo de capitales, que se va a poner en marcha en breve en Europa. En España tenemos instrumentos, tenemos también una nueva directiva Europea de recuperación e identificación de activos. Tenemos que hacer mucha incidencia en ese tema.

¿Tienen las fuerzas de seguridad medios suficientes para combatir al crimen organizado, a su tecnificación?

-Se está avanzando mucho. Es complicado siempre estar a la altura del mercado. Cuando estamos comprando determinados métodos de interceptación o de descryptación o de vigilancias, ya hay una siguiente generación que se está investigando.



En la imagen, agentes de distintos cuerpos destinados en el CITCO, organismo que recibe y analiza millones de datos sobre terrorismo y crimen organizado provenientes de las FFCCSE, Aduanas, policías autonómicas, CNI, CIFAS, Instituciones Penitenciarias, las embajadas, y un largo etcétera de fuentes (Foto: Ministerio del Interior)



En la imagen, el director del CITCO ante el panel del décimo aniversario. El CITCO fue creado el 15 de octubre de 2014, en virtud del Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (Foto EP)

Los resultados que se están dando avalan la profesionalidad de las fuerzas de seguridad. ¿Podemos tener más medios? Sí. ¿Deberíamos seguir invirtiendo en investigación y desarrollo? Sí, y se está haciendo.

El crimen organizado busca normalmente comida rápida. Ellos necesitan un medio que les per-

mita hacer algo rápido y obtener un gran beneficio. Las fuerzas de seguridad necesitamos una receta más elaborada, una receta más complicada, pero que nos dé sostenibilidad, que nos haga de alguna manera estable el sistema. Eso tarda más tiempo. Pero yo creo que también da bastantes resultados.



El **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)** es una organización de inteligencia de España responsable de la gestión y análisis de toda la información estratégica relativa al terrorismo, la criminalidad organizada y las organizaciones radicales de carácter violento.

El CITCO depende de la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior y está formado por miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, contando asimismo con aportes del Servicio de Vigilancia Aduanera, de funcionarios de Instituciones Penitenciarias, policías autonómicas, de miembros de las Fuerzas Armadas así como de personal del Centro Nacional de Inteligencia (CNI)

-¿Qué pasa con las redes sociales, con ese avance de la propaganda yihadista o de los discursos de odio, de los discursos racistas, xenófobos?

-Nos preocupa mucho. Sobre todo estamos viendo que están cada vez más enfocándose a la radicalización de menores, al reclutamiento, a la incitación al terrorismo a través, por ejemplo, de los videojuegos, del *gaming*.

Estamos haciendo informes y seguimiento de videojuegos que se modifican por parte de grupos terroristas para incitar a ese tipo de actuaciones violentas.

También el crimen organizado ha visto que tiene que hacer la captación en redes. Las redes sociales tienen cosas tremendamente positivas, pero también elementos negativos. Pueden ser una ventana abierta para llegar a grupos de personas más vulnerables.

Efectivamente tenemos que tener un marco legal para perseguir esos hechos de la misma manera que en la vida real, pero también es importante educar en su uso y ser capaces de incorporar las redes sociales con menos agresividad.

¿Cuál debe ser el papel de las plataformas?

Cuando estaba en Europol como director del centro contra-terrorista creamos un foro de la UE y lo primero que le dijimos a las plataformas es que ellas eran también víctimas del terrorismo.

Les dijimos que el terrorismo estaba abusando de la barra libre que dan a cualquiera para emitir imágenes, para difundir la propaganda terrorista. Al principio las plataformas nos decían: 'Nosotros ponemos la carretera, pero no nos preocupamos de quién circula por ella'.

'Sí, ustedes ponen la carretera, pero también tiene una responsabilidad a la hora de las medidas que hay que adoptar para circular por esa carretera', les respondimos.

Están siendo colaboradoras, pero hay que reconocer que el equilibrio entre el beneficio que tienen que tener y las limitaciones que se deben poner también es complicado.

Tenemos que mantener el nivel de libertad y el nivel de seguridad en las redes sociales, pero esto no puede ser el lejano Oeste, donde no hay reglas. Tenemos que poner reglas entre ellos y nosotros.

(*) La presente entrevista, con motivo del décimo aniversario de la creación del CITCO, es de Sagrario Ortega. Las imágenes son de EP, del archivo propio de UFP y de fuentes abiertas. Los entresacados, enmarcados, ladillos y pies de foto son del equipo de redacción de la revista UFP

¿FALTA SEGURIDAD EN LA RED?

La Inteligencia Artificial será fundamental en todos los sentidos, tanto en el lado de los defensores como en el de los atacantes

La tecnología seguirá progresando inexorablemente y con ella los desafíos en áreas como la ciberseguridad. La falta de profesionales del sector, los ciberataques geopolíticos o las vulnerabilidades en aplicaciones móviles o casos de realidad virtual estarán en el foco y todo ello dominado por la inteligencia artificial.

Ciberestafas

Las ciberestafas serán cada vez más complejas y sofisticadas,

con el 'ransomware' entre las principales amenazas, un programa malicioso que toma el control de los equipos del usuario, para luego exigirle el pago de un rescate a cambio de recuperar el control y la información.

Con el crecimiento de las operaciones de ciberdelincuencia como servicio (CaaS) -subcontratación de programas maliciosos a través de la web oscura- y la llegada de la IA generativa, los actores de amenazas tienen más herramientas «fáciles» a su

alcance para perpetrar sus ataques selectivos y sigilosos diseñados para eludir los controles de seguridad y se volverán crecientemente ágiles al hacer más eficiente cada táctica del ciclo de ataque.

Innovación

La innovación tecnológica no para. La tecnología del futuro -del presente continuo, más bien- avanza al mismo ritmo para 'hackers' y ciberdelincuentes que también estudian, investi-

Ransomware

Si bien sus creadores trabajan para diseñar e incorporar protecciones para evitar que software o actores maliciosos obtengan acceso, la puerta de la casa está ahí, y los ciberatacantes que tengan interés probablemente acabarán encontrando la manera de entrar.

Las organizaciones son conscientes cada vez más de las consecuencias que un ataque a sus sistemas y redes puede tener, en término de paralización de la actividad, pérdidas económicas o de reputación.

En 2025 seguirán aumentando en frecuencia y complejidad, con el 'ransomware' como una de las principales amenazas, especialmente en la administración pública y los sectores de sanidad y venta al detalle o 'retail'.

Empresas

Citando un estudio de IBM, menciona que el 95 % de las empresas en el mundo ha sufrido más de una violación y esta tendencia va a continuar, pues las compañías están migrando a la nube sin implementar una arquitectura de seguridad robusta que evite las filtraciones.

Otro de los desafíos, además de la ciberguerra que busca neutra-



Félix Barrios, director general del INCIBE, durante una jornada de expertos en ciberseguridad de 30 países europeos



En la imagen, logotipos de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional y del Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil

lizar industrias que son críticas a nivel estratégico y táctico, es la falta de talento. Según Innovery, las empresas se están enfrentando a la escasez de profesionales especializados en ciberseguridad (por ejemplo, en España son necesarios más de 25.000).

Aunque las ciberamenazas continúen, los autores de estas no tienen por qué mantener la sartén por el mango. Las organiza-

ciones, entre otras, tienen un papel fundamental en esta lucha, lo que comienza con la creación de una cultura de 'ciberresiliencia', hacer de la ciberseguridad un trabajo de todos.

Factor humano

Y es que el factor humano sigue siendo el eslabón más débil de la cadena. Además del sentido común, desde el Instituto Nacio-

nal de Ciberseguridad (Incibe) apuntan algunos consejos para estar protegidos: informarse sobre los principales fraudes que circulan por la red, no proporcionar datos a la ligera, investigar la tienda antes de comprar,

utilizar métodos de pago seguro y especialmente diversificar las contraseñas.

El 2025 será un año emocionante en términos de ciberseguridad. La Inteligencia Artificial será fundamental en todos los

sentidos, tanto en el lado de los defensores como en el de los atacantes.

(*) Pieza elaborada por Martín Villamediana para revista UFP a partir de fuentes abiertas, la colaboración de Carlos M. Merino y datos propios



Carlos M. Merino, experto en arquitectura de redes y seguridad

“El factor humano es el eslabón más débil en la ciberseguridad”

Para entender la seguridad en la red debemos tener en cuenta un concepto que resulta vital, llamado "ingeniería social", el cual podemos definir como "La técnica de manipulación que aprovecha el error humano para obtener información privada, acceso a sistemas u objetos de valor".

Bajo esta premisa entendemos que, incluso teniendo los sistemas de defensa más punteros, detrás de los mismos hay seres humanos. En un mundo de algoritmos, códigos complejos y múltiples aplicativos de seguridad es fácil deducir que para el ciberdelincuente la vía de ataque más simple, directa y a menudo exitosa es la interacción con la persona.

A menudo el plan suele ser simple y a la vez básico, como hacerse pasar por un compañero que ha perdido una contraseña. También viene siendo cada vez más habitual contar con la colaboración de empleados desencantados con la empresa para la que trabajan.

En este último caso el canje de información entre el atacante y el "defensor" suele ser a cambio de un montante económico que por lo general se transfiere en criptomonedas.

Podemos concluir que, si para los expertos cualificados muchas veces es fácil caer en esta serie de engaños o técnicas, para el ciudadano común resulta mucho más simple, pues en el internet global, el que usamos todos, las posibilidades para el ciberdelincuente son ilimitadas.

Así, la primera y más exitosa medida de seguridad de cualquier sistema informático es la concienciación y la formación, preferiblemente desde edades tempranas. Vivimos en un mundo cada vez más tecnológico donde el boli y el papel ya resultan anacrónicos, dando paso a algoritmos, códigos fuente e infinidad de conceptos que para el público generalista resultan totalmente desconocidos. Ante la duda, el principio de prudencia.

EL BISTURÍ DEL FILÓLOGO POLICIAL

POLICÍAS CON BUEN OLFATO



Dentro de la tribu de los investigadores, los filólogos son esos tipos que, armados de bisturíes en forma de diccionarios y legajos diversos, se ocupan, entre otras cosas, de mirarles las tripas a las palabras y rastrear su ADN. Esta columna cuenta los hallazgos de dos de ellos en el campo del léxico policial.

Olfato que no nos ha servido para resolver el misterio del origen del nombre más común de los miembros quizá más populares de las unidades en las que están encuadrados: ignoramos de dónde viene "perro". El adjetivo en "Unidad **Canina**" sí revela su ascendencia: del latín *canis* derivan las palabras hermanas del francés *chien*, el italiano *cane*, el rumano *câine*, el portugués *cão*, el español y el gallego *can*...

Lo del Servicio **Cinológico** es un parentesco algo más lejano, porque la raíz procede del griego clásico *kýn*, *kynós* «perro». Y, mientras que el origen de la palabra que designa la especie en inglés, *dog*, tampoco se conoce con certeza, el vocablo que sí es pariente suyo, aunque así a



Los profesores Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña, autores de "El bisturí del filólogo policial"

primera vista se parezca menos a sus primas de las lenguas mediterráneas, es **hound**.

Sabuesos

Con él se designa al perro de caza, especialmente al empleado en razón de su fino olfato: los términos particularizados (*bloodhound*, *otter hound*, *foxhound*...) hacen referencia a los distintos linajes (muy numerosos) reconocidos por la Federación

Cinológica Internacional como **sabuesos**. Procede esta voz del latín *canis segusius*; y por muy tentadora que parezca la explicación que conecta *segusius* con el verbo *sequitur*, "seguir", más plausible resulta que tenga que ver con los perros de los *Segusii*, un conjunto de tribus celtas que habitaban en lo que hoy es el municipio de Segusino, en el norte de Italia, en el Véneto.

Investigadores

La extensión de un nombre a todo aquello con características o actividades semejantes es algo muy frecuente en las lenguas: ya hemos visto en esta sección para la revista UFP el caso de "caco"; con "sabueso" sucede algo parecido. Por un lado, es frecuente que se

describan como “sabuesos” a los “perros con estudios” (en afortunada expresión familiar) de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ejército, bomberos..., aunque no sea, precisamente, la raza más frecuente entre ellos.

Por otro, desde el siglo XVI encontramos en español textos en los que se comparan personas y comportamientos con los sabuesos; y desde mediados del siglo XVIII, el nombre aparece como un sinónimo de lo que hoy la Real Academia define como “persona que sabe indagar, descubrir o averiguar”, entre ellos, todo tipo de investigadores profesionales, desde periodistas a inspectores de hacienda y, por supuesto, detectives, privados y policiales.

Detrás de la pista

Hound, sin embargo, aplicado a humanos, tiene un matiz peyorativo que desaparece si se le añade el objeto de la búsqueda: *news-hound* (reportero), por ejemplo, mientras que *bloodhound* (el sabueso conocido como perro de San Huberto)

**“Policías, periodistas,
inspectores de hacienda,
detectives privados....
Todos verdaderos
“Sabuesos”**



Agentes de policía científica investigan la escena de un crimen en busca de evidencias



Acto institucional de homenaje a policías que se jubilan después de muchos años de servicio y, como explican los autores del artículo, de excelente “olfato profesional”

describe a la persona que persigue algo o a alguien sin descanso. En las muy populares y muy baratas “novelas de diez centavos” vendidas en Estados Unidos hasta principios del siglo XX se publicó en 1872 *Sleuth, the detective*, la primera vez que se aplicó dicho término a un detective: desde entonces esta forma abreviada de *sleuth-hound* (una raza escocesa muy antigua de sabueso) es la denominación

habitual para esta profesión, tan apropiadamente como lo es “sabueso” en español: *sleuth* deriva del antiguo escandinavo común *slóð* “pista, rastro”.

(*) Sección filológica de Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña para revista UFP. Guzmán es profesora de historia de la lengua inglesa en la ULE; Osorio es profesor de latín en el IES Legio VII de la misma ciudad.

DETRÁS DEL CRIMEN

Veinticinco historias inquietantes de *true crime*



Próximo lanzamiento en las librerías de todo el país. Un volumen coral editado por el sello Eolas Ediciones, coordinado por Ricardo Magaz, con prólogo de Alejandro Gallo y epílogo de Jack D. Miller

Grandes profesionales de “la espada y la pluma” unen sus talentos en este libro, de próxima aparición en el mercado nacional, para ofrecer al público un inventario de veinticinco historias inquietantes de *true crime* vividas en primera persona y avaladas por la Sociedad Científica Española de Criminología.



“Detrás del crimen: veinticinco historias inquietantes de *true crime*” cuenta con el aval de la Sociedad Científica Española de Criminología

Crímenes reales

Miembros destacados de los cuerpos policiales, de la comunidad de inteligencia, detectives privados, directores de prisiones, jueces..., escriben sus experiencias de crímenes reales con una visión multifacética de la transgresión, de la ley, de la vida y de la muerte. Al mismo tiempo, todos ellos tienen otra cualidad, son autores con su propia voz de innumerables obras de narrativa, ensayo o tratado criminal.

Abismos

Cada caso es presentado por su creador con una crónica palpitante que relata hechos criminales absolutamente reprobables, en efecto, pero también sumerge al lector en un viaje a través de las intrigas y los abismos de la mente humana: ¿lleva realmente el hombre un lobo dormido dentro?

Al borde

Coordinado por Ricardo Magaz, policía y escritor con larga trayectoria literaria, prologado por el novelista y comisario Alejandro Gallo y epilogado por el ensayista Jack D. Miller, la nómina de cronistas que colman las páginas de ***Detrás del crimen: veinticinco historias inquietantes de true crime***, ofrecen en esta antología sus mejores investigaciones con episodios que mantienen a los amantes del género al borde de sus asientos.

“Detrás del crimen: veinticinco historias inquietantes de true crime” se presentará en la Semana Negra de Gijón, entre otras ciudades”

AUTORES

Relacionados sin orden de prelación



José Román del Álamo. Comandante del Ejército, trabajó, entre otros destinos, en la comunidad de inteligencia. Es secretario general del Instituto de Seguridad y Estudios Internacionales.

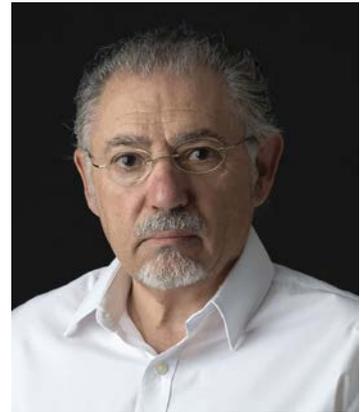


Manuel Avilés. Director de prisiones (jub). Experto en ETA, fue Asesor Ejecutivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.



Eduardo Bastos. Oficial de la Policía Nacional y Delegado de Participación Ciudadana, ganador del XIII Premio literario Wilkie Collins de novela negra.

tráfico. Estuvo de Agregado del MIR en Marruecos. En su etapa de agente encubierto persuadió a Pablo Escobar, capo del cártel de Medellín, para que se retirara del Magreb.



Ricardo Magaz. Miembro de la Policía Nacional (Sgd/ac). Profesor de Fenomenología Criminal de la UNED-IUGM y portavoz de la Sociedad Científica Española de Criminología.



José Manuel Estébanez. Juez y divulgador de textos jurídicos. Colaborador de la Sociedad Científica Española de Criminología, es uno de los impulsores de la Semana Negra de Gijón.



Eduardo Casas. Subinspector de la Policía Nacional especializado en la lucha contra la explotación sexual infantil. Docente de la Universidad Autónoma de Madrid.



María José Garrido. Comandante de la Guardia Civil, psicóloga y profesora. Forma parte de un *rooster* de violencia de género de la ONU.



Carlos Fernández. Sargento primero de la Guardia Civil, Negociador, criminólogo y profesor de la USAL. Es jefe de un Equipo de Homicidios y Delitos contra las Personas de la GC.



José Manuel Caamaño. Comisario de la Policía Nacional (jub), especializado en narco-



Rafael Guerrero. Detective internacional, criminólogo y experto en servicios de inteligencia. Colaborador en revista policiales y de seguridad.



Martín Turrado Vidal. Inspector jefe de la Policía Nacional (jub) e historiador, es uno de los principales impulsores oficiales del 200 Aniversario de la Policía Nacional, bajo el auspicio de la Casa Real.

Serafín Giraldo. Inspector jefe de la Policía Nacional, profesor de Derecho y analista en medios de comunicación, es presidente del periódico h50 Digital Policial, con veinticinco millones de visitas desde su creación.



Antonio Jesús G. Montejano. Comisario principal de la Policía Municipal de Madrid (jub) y periodista, fue jefe de Prensa y Relaciones Institucionales del Cuerpo. Actualmente preside la International Police Association España.

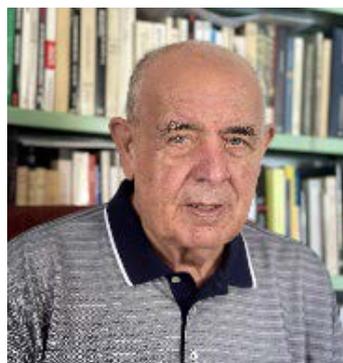


José Romero Romel. Miembro de la Policía Municipal de Madrid (jub), divulgador en ciencias policiales y colaborador de la Sociedad Científica Española de Criminología.



Noelia Colmenarejo. Oficial de la Policía Municipal de Madrid y conferenciante, es especialista en violencia doméstica y de género.

Josema Vallejo. Cabo 1º de la Guardia Civil, especialista en Información y Tráfico es asimismo profesor. En su etapa de excedencia en la GC, fue director de Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Aragón.



Yolanda Trancho. Miembro de la Policía Nacional (jub) es experta en delitos sexuales y violentos. Conferenciante y coach emocional, es vicepresidenta de la Asociación de jubilados de la Policía Nacional de España.

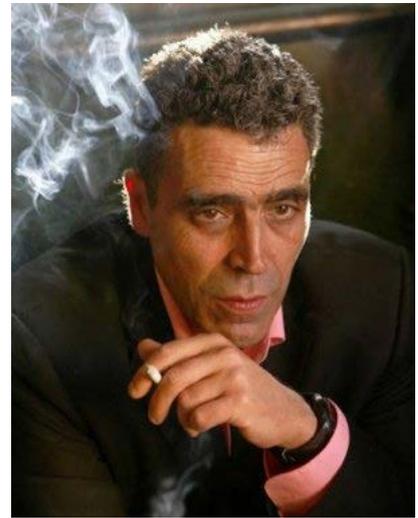


Juan Enrique Soto. Inspector jefe de la Policía Nacional (sgda/ac), fundó la Sección de Análisis de Conducta y el Método VERA de perfilación criminal. Es psicólogo y profesor de la Universidad de La Rioja.



Martín Muñoz Navarro. Intendente jefe de la Policía Local de León (jub) y jurista, fundó en el Cuerpo el Grupo PAIDOS de protección de menores y el programa de protección de mujeres víctimas de violencia.

PRÓLOGO



Alejandro Gallo. Escritor, doctor en Filosofía y comisario-jefe de la Policía Local de Gijón. Fue oficial del Ejército. Es asimismo uno de los impulsores de la Semana Negra de Gijón, Medalla de Oro de la ciudad y Medalla de Oro de Bellas Artes del Ministerio de Cultura.



Ernesto Pérez Vera. Miembro de la Policía Local de La Línea de La Concepción (jubilado por atentado en acto de servicio), es experto en armas. Ejerció la jefatura de la Unidad de Respuesta Inmediata.

“Cada autor ofrece en esta antología sus mejores investigaciones con episodios que mantienen a los amantes del género al borde de sus asientos”



EPÍLOGO

Jack D. Miller. Escritor.

MENTES CRIMINALES

Jack D. Miller

He tenido el placer de escribir el epílogo que cierra el libro *Detrás del crimen: veinticinco historias inquietantes de true crime*, de próxima aparición en el mercado español. Compongo ahora estas breves líneas para acompañar el reportaje del anuncio del lanzamiento del volumen.

Estamos ante una excelente antología en la que una veintena de autores se unen para narrar historias reales de criminalidad que

han investigado o en las que han ejercido alguna función. Cada crónica está impregnada de una autenticidad cruda que convierte a **"Detrás del crimen"** en un libro inquietante por su materia y a la vez fascinador por idéntico motivo.

Tramas

La calidad de esta antología *true crime* no solo radica en su narrativa, también en su análisis para tejer las complejidades de las mentes delictivas y los efectos de sus acciones transgresoras, especialmente cuando se trata de delitos de sangre.

Desde el principio, los autores se adentran en los detalles más intensos de los casos que exami-

nan, explorando no solo los crímenes en sí, sino las circunstancias que llevaron a esos trágicos desenlaces. Con un estilo literario absorbente, el lector entra de lleno en las tramas, donde la tensión crece a medida que pasan las páginas.

La ley

Así, cada impronta es distinta, cada enfoque diferente; sin embargo, todos los redactores están unidos por un mismo hilo conductor: la búsqueda de la verdad y la justicia. Esta perspectiva enriquece sin duda la lectura y permite observar la criminalidad desde la óptica de quienes la combaten con la ley en la mano. Nada menos y nada más.



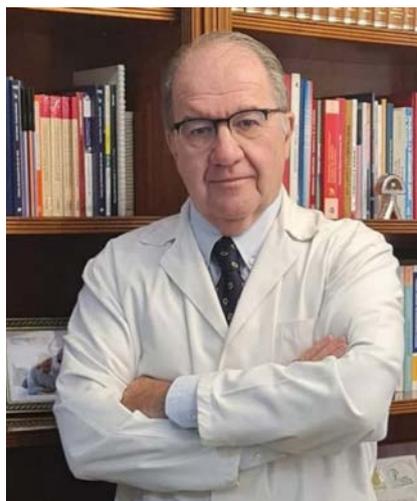


SUMISIÓN QUÍMICA: CASO PELICOT

Estamos ante un trastorno de la personalidad mixto, narcisista-paranoide, al que se le asocian parafilias o desviaciones sexuales como fetichismo, voyerismo, exhibicionismo y sadismo

Dominique Pélicot es un caso que nos vuelve a conmover las entrañas. La crónica negra sigue en un goteo recalcitrante de casos cada vez más terroríficos e incompresibles a la lógica y a la razón.

El acusado, "*monsieur Pélicot*", afirma rotundamente que quería a su mujer, que tras 50 años juntos ella era y es el amor de su vida. Sin embargo, y paradójicamente, le venía suminis-



El médico psiquiatra José Carlos Fuertes, autor del artículo

trando somníferos para que él mismo, y además otras decenas de hombres pudieran abusar de ella en múltiples ocasiones, mientras estaba sumida en un estado de semiconsciencia provocado por las drogas que le daba: **sumisión química continuada**.

Drogada

El investigado también ha presumido de ser un buen padre de familia y buen esposo, pero

no tuvo el más mínimo reparo en grabar y fotografiar cómo estos individuos (se habla de que han sido unos 80) violaban a su mujer y madre de su hija mientras estaba inconsciente por las sustancias que el mismo le daba de forma oculta.

¿En este contexto y con estas premisas se puede hablar de amor hacia su mujer o es una farsa y un engaño monumental? ¿Estamos ante un desequilibrado mental, o ante un delincuente cercano a la psicopatía más abyecta? ¿Es posible mantener tanto tiempo (unos 10 años) este tipo de conductas delictivas y compaginarlo con una vida "aparentemente" normal?

Doble personalidad

Desde mi óptica como profesional de la psiquiatría me encuentro perplejo y las dudas aparecen en el intento de hacer un diagnóstico, y sobre todo a la hora de pretender abordar la etiología. ¿Cómo pueden cohabitar en un mismo individuo dos personalidades, dos formas de actuar tan enfrentadas? Probablemente nos falten datos y un estudio longitudinal del suceso. No obstante, ya existen elementos valorativos que han saltado a la opinión pública a través de los medios de información que siguen el suceso.



Gisele Pelicot (C), con sus abogados Stéphane Babonneau (D) and Antoine Camus (I), saliendo de la corte criminal en Avignon



Según ha trascendido, un profesional de la sanidad habría enseñado a Dominique Pelicot a usar la sumisión química para drogar a su esposa Gisèle

Perverso

Por un lado, se viene hablando de una doble personalidad, criterio diagnóstico que no está claramente perfilado en los sistemas de clasificación psiquiátrica

“Si no hubiera sido detenido seguiría con sus conductas parafilicas, delictivas y perversas”



En la imagen, Dominique Pélicot, denominado por la prensa como "El monstruo de Francia"

actuales, siendo más una herencia de las teorías psicoanalíticas que un criterio nosológico aceptado mayoritariamente. Esto es, conviven a la vez Dr. Jekyll y Mister Hyde. Un marido, padre y abuelo normal, junto a un ser **narcisista, perverso, manipulador, parafilico** y con una «absoluta falta de empatía hacia el otro, en este caso su propia mujer a la que dice querer», hasta el punto de anularla para satisfacer sus pulsiones sexuales.

“Parece ser cierto que cuando era un niño denunció haber sido violado por un enfermero cuando estaba ingresado en el hospital”

Narcisismo paranoide

Se ha repetido que el acusado no solo no niega los hechos realizados, sino que ha llegado a afirmar, al menos eso dicen algunos medios, “que si no hubiera sido detenido seguiría con sus conductas parafilicas, delictivas y perversas”. Todo ello además según los informes forenses, siendo consciente de la ilicitud de su conducta y pudiendo evitarlo al actuar libremente.

En este caso complejo, provocador y repulsivo hay que “mojarse”, como se dice en la calle, y dar un diagnóstico clínico y forense. Estamos ante un Trastorno de la personalidad de tipo mixto (**narcisista-paranoide**), al que se le asocian varias parafilias o desviaciones sexuales como **son fetichismo, voyerismo, exhibicionismo y sadismo**.

Moral

Es evidente que el placer del procesado estaba por encima de cualquier otra consideración, incluido el amor que podía sentir por su mujer e hija. El imputado presenta una pérdida del “sentido moral”, lo que le lleva a saltar todas las barreras, y a cometer estos actos perversos y a hacerlo de forma premeditada, tomando una serie de cautelas para conseguir materializar su aberrante conducta. Los “invitados” por ejemplo, tenían que entrar disimuladamente, lavarse las manos como si de una operación quirúrgica se tratara, no llevar ningún tipo de perfume para que no influyera en la sedación que él previamente había inducido.

Violado de niño

Cuando en un intento de buscar explicaciones se echa la vista atrás, vemos que la familia del acusado es disfuncional con un padre al que el propio Dominique describe como: «violento, celoso, rígido, con el que el diálogo era imposible». Además, también parece ser cierto que cuando era un niño denunció **haber sido violado por un enfermero** cuando estaba ingresado en el hospital tras haber sufrido un accidente leve de coche. Situaciones estresantes que pueden influir en la explicación, que no justificación, de su conducta criminal.

Adicto

Los que le han conocido, y los que han estudiado medicamente su actitud, refieren que tenía idealizada a su mujer, que estaba muy unido a ella. También sabemos que hubo épocas de prodigalidad con gastos por encima de sus posibilidades, teniendo que recurrir a prestamos familiares. Su entorno cercano lo tiene catalogado como una persona mentirosa, intolerante a las críticas, rígido y mordaz con su lenguaje llegando a herir con sus afirmaciones. Esto es, un sujeto dominador y autoritario de la estructura familiar. Por último, se ha sabido que era adicto a la pornografía (explicado por él mismo porque su mujer no aceptaba realizar "algunas" prácticas sexuales).

Disociación

Hasta ahora la mayoría de los que han estudiado el caso afirman que existe una **disocia-**



El doctor Fuertes participando en el programa Espejo Público junto a Serafín Giraldo

ción (trastorno que, en general, permite la existencia de dos identidades, dos realidades que coexistían, dos personalidades antagónicas: por un lado, está el personaje que quiere ser y por el otro el que realmente es.

Dominique no ama realmente a su mujer, aunque si parece tener una fuerte **dependencia emocional hacia ella que a su vez satisfacía su narcisismo**, aspecto esencial en su equilibrio. El amor para Dominique **podía ser más**

una dependencia a un entorno familiar que un sentimiento auténtico, maduro y libre. Pero todo esto no son otra cosa que interpretaciones psicodinámicas fruto de un inconsciente tenebroso y paradójico.

(*) José Carlos Fuertes Rocañín es médico especialista en psiquiatría, médico forense en excedencia y presidente de la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría Legal y Ciencias Forenses. Autor de libros científicos, colabora como analista en la materia en medios de comunicación.

**#CONSTRUYE
UNA PASIÓN**

F A D
F A D
www.fad.es
900 16 15 15
Twitter Facebook YouTube

**CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA,
MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS.**

EL ÚLTIMO LADRÓN BUENO

“Estoy seguro que muchos policías y bastantes delincuentes echarán de menos aquellos años en que cada uno sabía cuál era su lugar”

He quedado para tomar unas cañas con Angelito «El Marqués». Hace mucho tiempo que no lo veo así que tengo ganas de que me cuente sus últimas andanzas. El Marqués ha sido uno de los mejores *piqueros* de Madrid, aunque él siempre se ha comparado con la élite mundial del choriceo artístico.



En la imagen, el policía y escritor José Romero Romel, autor del artículo

También lo conozco. Es don Mariano, el comisario de Policía. Un buen amigo con el que me une una amistad de años. Me sorprende que estén juntos, pero seguro que existe una buena explicación, por lo que ardo en curiosidad.

Pasmas viejos

Cuando llego al bar Ciudad del Tuy —lugar de la cita—, en la ca-

lle Montera, le veo sentado en la barra junto a otra persona enarbolando unas jarras de cerveza.

Después de los saludos, Angelito toma la palabra. Como siempre, es un torrente de cara dura y simpatía.

—Mira, Pepe —dice atusándose el cabello del que siempre ha estado orgulloso—, tu sabes que he sido el mejor, pero ya me he jubilado. Tengo una pequeña pensión y mi mujer, más joven que yo, sigue trabajando por lo que he abandonado la profesión. Pero de vez en cuando hay que ver a los viejos amigos como don Mariano.

Don Mariano, el comisario, también se ha jubilado. Gasta calva en la cabeza y gafas para la presbicia ¿Cuál será el motivo por el que todos los *pasma*s viejos ven mal de cerca?

—Las cosas han cambiado mucho —continúa “El Marqués”—. Antiguamente, los carteristas éramos verdaderos profesionales, artistas, vamos. Yo comencé con el «pico de los vastos», que era introducir el dedo índice y corazón en el bolsillo de algún pardillo, dejarle sin cifra, y con cara de primo. También me gustaba mucho el timo del pastel, vender oro falso a un *pasmao* por oro de verdad. Para eso había que tener arte y labia. Y yo era el mejor.

Tecnología y extranjeros

—En eso eras de los mejores— apostilla el comisario.

—Después —“El Marqués” se viene arriba con el elogio del madero—, llegó la tecnología. Utilizábamos unas pinzas largas, de esas de laboratorio. Era muy fino, pero un poco más complicado,



Una patrulla de policía vigila zonas turísticas en evitación de robos de carteras



Un carterista es un delincuente especializado en el robo de carteras de bolsillo y otros objetos que se suelen portar en bolsillos o bolsos, sin violencia y con la habilidad necesaria para evitar ser detectado su acto en los momentos inmediatos al hecho

porque los billetes hay que sentirlos con la piel ¿sabes? Y con la tecnología vinieron también los extranjeros. Moros que cortaban el culo de un bolso con un cúter en el Rastro, mientras un consorte entretenía al *julay* y caía todo el interior, incluida la cartera. Latinos que pinchaban la rueda del coche de una señora que acaba de sacar pasta del banco y mien-

tras uno la ayudaba, el otro le quitaba el bolso. Pero si la dama en cuestión se percataba, sacaban un *bardeo* y ¡hala, por mis cojones que si no te pincho! Yo siempre he detestado esos métodos. A mí me veía don Mariano y me decía: “Marqués”, mañana por la mañana en la Comisaria». Y allí estaba como un reloj, que a las autoridades hay que tenerles un

“Antiguamente, los carteristas éramos verdaderos profesionales, unos artistas”

respeto, no como los sinvergüenzas de ahora, que la montan a la mínima. Y si por casualidad, me emborrachaba o me iba de putas y se me olvidaba, ya tenía cuidado de que don Mariano no me viese. Me soltaba un pescozón y punto, que es como tiene que ser. No como esos niñatos de ahora, que te tratan como un príncipe, que te leen los derechos y todo ¡no me jodas!

El comisario

Don Mariano se ríe, recordando viejos tiempos.

—Aquí, don Mariano me detuvo un montón de veces —prosigue “El Marqués”—. Pero era un hombre como dios manda, de los pies a la cabeza. Cuando mi mujer enfermó del corazón, hace quince años, movió sus amistades para que la atendiese uno de los mejores cardiólogos de España. Además, me prestó diez mil pesetas.

—Que nunca me devolviste —dice el comisario con una leve sonrisa en la boca.

—A eso vamos—interrumpe “El Marqués”—. Precisamente he llamado a Pepe para que sea testigo —el viejo chorizo se introduce la mano en el bolsillo sacando



Los carteristas actúan en todos los países. En la imagen, una señal pintada en una calle de Berlín advierte de la presencia de carteristas.

un chito de billetes y los pone en la barra del bar—. Aquí hay doscientos euros, don Mariano. Sesenta de la deuda y el resto de los intereses. La deuda queda saldada si a usted le parece y Pepe considera que la cantidad es justa, porque yo no entiendo nada del Euribor y esas tontunas de ahora.

Otra ronda

Divertido, asiento con la cabeza. Don Mariano, con una lagrimilla asomándole por el rabillo del ojo derecho, coge el dinero y dice:

—Gracias, Marqués. Y ahora, que pongan más cerveza.

Cuando concluimos aquella extraña ceremonia, estábamos medio borrachos. Cada uno a su casa. Don Mariano a su retiro en Gandía y “El Marqués”, a darse vuel-

tas por la Puerta del Sol, que siempre le ha tirado mucho.

Yo, de regreso a mi ordenador, pienso en lo sucedido. Se trata de un mundo que se acaba, que se hunde en la falta de ética actual. Un mundo en que las buenas formas y la educación se mantenían como imprescindibles. Un mundo en que el Don y el Usted se utilizaban sin que los igualitaristas pusieran el grito en el cielo.

Ahora las cosas no son así, pero estoy seguro que muchos policías y bastantes delincuentes, echarán de menos aquellos años en que cada uno sabía cuál era su lugar.

(*) José Romero Romel, policía jubilado y escritor, es autor de novelas, relatos y artículos de prensa. Su novela “Los niños perdidos” fue finalista del IV premio de novela corta Aprogca en la Guardia Civil



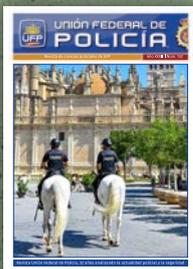
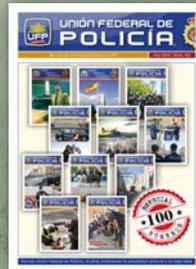
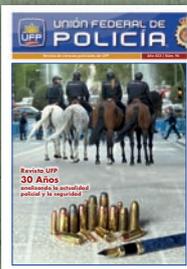
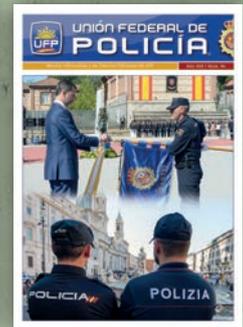
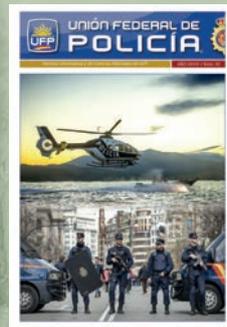
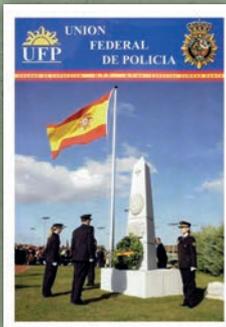
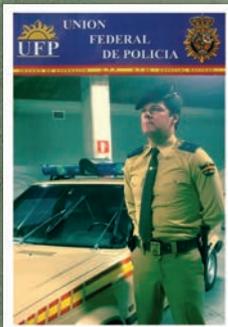
UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA



Revista de ciencias policiales y seguridad de UFP

REVISTA UFP

35 años analizando la actualidad policial y la seguridad





PARLAMENTO EUROPEO: LA POLICÍA EN EL SIGLO XXI

La columna central en la relación policía-ciudadano consiste en cimentar el binomio Libertad y Seguridad

Nota de la Redacción:

El comisario Alejandro M. Gallo, colaborador de la Revista Unión Federal de Policía, ha impartido en el Parlamento Europeo una ponencia sobre el **refuerzo del vínculo policial con la ciudadanía**, en el marco de las jornadas "La Policía del Siglo XXI: hablan sus protagonistas". Por su interés publicamos un extracto de la conferencia.

"En primer lugar quiero dar las gracias por la invitación a los organizadores de estas jornadas sobre "La Policía del Siglo XXI: hablan sus protagonistas" en el marco del Parlamento Europeo.

Hoy se presenta el borrador del "Código Europeo de buenas prác-

ticas y transparencia en el ámbito Policial", por lo que se hace necesario realizar unas puntualizaciones de las principales columnas sobre las que ha de asentarse la deontología policial en el siglo XXI.

La **PRIMERA COLUMNA**, central en este análisis, es cimentar el bi-

nomio Libertad y Seguridad.

A lo largo de los años, una información, posiblemente acertada en el momento de su emisión, es acogida por la mayoría y adquiere ascendencia, incrustándose en el imaginario colectivo, y de esa manera deja de ser cuestionada

durante décadas. Eso es lo que ha ocurrido con la relación entre Libertad y Seguridad. De tal manera que nos las han presentado como opuestas, cuando una de ellas aumentaba, disminuía la otra. Cuestión con la que ciertas posiciones políticas han estado interesadas en que así fuera.

Prejuicio

Ese es el gran equívoco y prejuicio derivados de las dictaduras que sufrió Europa, en la que la Libertad se cortó en aras a un Orden Público que nada tiene que ver con la Seguridad en democracia. Hoy, los populismos de los dos extremos políticos quieren presentar esos conceptos como opuestos, pues siguen equiparando la Seguridad en democracia con el Orden Público de otros tiempos, cuestión que provoca que Libertad y Seguridad se presenten ante la Opinión Pública como opuestos.

Sin embargo, el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 dice: «toda persona tiene derecho a la Libertad y a la Seguridad». A lo que sumamos la legislación de los países democráticos en la que se «reconoce y protege los derechos a la vida, a la libertad y seguridad de la persona».

Equilibrio

El propio **Zygmunt Bauman** Premio Príncipe de Asturias de la Comunicación y las Humanidades en 2010 advirtió que hay que



En el centro de la imagen, Alejandro M. Gallo, comisario jefe de la Policía Local de Gijón, doctor en Filosofía y escritor, desarrolla su ponencia en el Parlamento Europeo sobre el refuerzo del vínculo policial con la ciudadanía. A la izquierda le acompaña Fabienne Keller; a la derecha, Jesús Lira



Debate televisado, moderado por la eurodiputada Maite Pagazaurtundua, durante las jornadas en el Parlamento Europeo

buscar el correcto equilibrio entre Libertad y Seguridad, pues ambas pueden y deben crecer juntas, e incluso pueden crecer individualmente solo si cada una lo hace junto a la otra.

¿Posee más Libertad una persona que desde que se levanta teme por su integridad física, por su

“La Policía ha de estar bajo el poder civil elegido democráticamente por los ciudadanos y a él se debe”



Alejandro Gallo presenta al escritor de novela policíaca Juan Madrid en las jornadas literarias Llanegra, evento colaborador de la Semana Negra de Gijón



En la imagen, agentes policiales en la celebración del Día de la Hispanidad.
Foto Dani Mora

vida o la de sus seres queridos?
¿Posee más Seguridad aquella persona a la que privan de Libertades Fundamentales?

La respuesta a ambas preguntas es negativa, porque Libertad y Seguridad no son antagónicas y ese es el principio que debe regir cualquier código deontológico policial.

Solo una comunidad que viva segura puede ser verdaderamente libre y ejercer con eficacia sus derechos. Hay que desterrar discursos

que defiendan que para tener más Seguridad hay que perder Libertad o viceversa.

Bidireccional

Establecido esto, la **SEGUNDA COLUMNA** será potenciar el binomio Policía-Ciudadano. Así, la Seguridad proporcionada por la Policía de los Estados Democráticos acoge al conjunto de la población, sin distinciones de clases ni razas ni sexos ni religiones. Es decir, el ciudadano ha de ver y

sentir a la Policía como su aliado, como un amigo. La Policía en los Estados Democráticos debe de ser aquella que el ciudadano no duda en llamar si le ocurre algo porque encuentra una Policía empática a sus problemas y necesidades, de trato correcto y esmerado en sus relaciones con los que ha de proteger y ayudar. Y también se necesita que esto sea bidireccional, de ahí que los policías precisen el apoyo activo, moral y físico de la comunidad a la que sirven.

Defensa

La **TERCERA COLUMNA** en la que debemos detenernos es que, si alguna vez la Policía solo defendía a las capas poderosas, eso ha desaparecido en los países democráticos. Las clases humildes necesitan a la Policía, pues es el bastión que las va a defender y amparar bajo el imperio de la Ley, ya que no pueden pagarse seguridad privada para proteger sus propiedades, integridad o vida.

Si analizamos los hechos, a nivel mundial, estos son los resultados:

- En el año 2000 se cometieron 520.000 asesinatos u homici-

“Solo una comunidad que viva segura puede ser verdaderamente libre y ejercer con eficacia sus derechos”



Un grupo de agentes de diversos cuerpos policiales, las FFAA y ciudadanos posan durante la entrega de trofeos de un campeonato de tiro de confraternización

dios, frente a 310.000 muertes en conflictos bélicos.

- En el año 2002 se incrementó la tendencia y fueron 569.000 frente a 172.000.
- En el 2014, 500.000 frente a 200.000.
- Y en el 2017, 464.000 frente a 89.000.

Esos asesinatos, a los que habría que añadir las muertes dentro del ámbito de la Seguridad Vial, afectan a toda la sociedad. Luego, la Seguridad que proporciona la Policía no es para una capa social concreta, sino que es la defensa del Derecho a la Vida de la ciudadanía en general (...)

La sociedad saldrá fortalecida si hay seguridad para todos y no solo para unos pocos.

Código deontológico

La **CUARTA COLUMNA** sobre la que ha de elevarse el código deontológico es que la Policía ha de estar **bajo el poder civil elegido**

democráticamente por los ciudadanos y a él se debe.

De ahí deriva que se les considere **agentes de la autoridad** en nuestras latitudes; sin embargo, analizando algunos casos recientes de cuerpos policiales demasiado sumisos y/o deudores de ciertos políticos, conviene abrir un debate y preguntarse si el concepto de **agente de la autoridad**, en algunas latitudes geográficas de Europa, no convendría cambiarlo por el de **agente de la ley**, pues **toda autoridad ha de estar subordinada a la ley en democracia**.

Lo anterior está directamente relacionado con las formas que ha de adoptar **el control sobre la policía y sus actuaciones en los países democráticos**. Los elementos de control han de estar claramente reflejados en los códigos deontológicos para desterrar esa retórica populista absolutamente ridícula de que la institución policial y su actuación carece de controles. Toda actuación policial en democracia está controlada y bajo la

supervisión de jueces, fiscales, políticos e instituciones democráticas y de la lupa de los ciudadanos (...)

Selección

A estas cuatro columnas, se une inexorablemente la necesidad de una Policía con procesos públicos y transparentes de selección y reclutamiento, con formación permanente y de especialización, que reciba instrucciones claras sobre las actuaciones, el uso de la fuerza y de las armas.

Todo esto es importante y ha de estar recogido en cualquier futuro código de conducta. Además, si **Fiódor Dostoyevski** mantenía que «El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos», hemos de decir que **hoy la Policía**, sus valores éticos, junto con la normativa correspondiente, **sirve de termómetro para medir el grado de respeto de una comunidad a los Derechos Humanos**”.

COINVESTIGADOS

¿Pueden los coinvestigados/coacusados atacar la posición de otro coinvestigado/coacusado en el mismo proceso penal?

Por José Manuel Estébanez

El Auto número 90/2024, de 28 de febrero, de la Secc. 4ª de la Audiencia Nacional (1), observa que:

“Los ahora recurrentes ostentan la condición de coinvestigados en la causa que nos ocupa, no de acusación particular o popular, sin que en ningún momento hayan acreditado el perjuicio que tal decisión de sobreseimiento de las actuaciones de otro de los coinvestigados como el Sr. Eulalio, les ocasiona a ellos. Así la STS 1535/2004, de 29 de diciembre, establece que: “En primer lugar debe rechazarse la legitimación de un coacusado condenado para cuestionar aspectos relativos en la sentencia que solo afectarían a otro coimputado y precisamente en un aspecto favorable al mismo cual sería la aplicación de una circunstancia influyente en su responsabilidad.



El juez José Manuel Estébanez, autor del artículo

se en defensa de sus derechos propios, la existencia de un interés por la parte en la revisión y modificación de la resolución recurrida, fundado, a su vez, en la existencia de un gravamen que resulta de la desestimación de las pretensiones por ella formuladas, de ahí que tal legitimación para recurrir solo se dé en quien aparece como perjudicado por la vulneración precisamente por la inadmisión de sus pretensiones”.”

Legitimación

La legitimación para interponer cualquier clase de recurso contra las resoluciones judiciales requiere, además de interponer-

“Solo una parte acusadora puede efectuar tal tipo de alegaciones...”

Parte acusadora

La Sentencia número 220/2015, de 9 de abril, del Tribunal Supremo (2), precisa: *“(c)arece de legitimación una defensa para atacar la posición de otro acusado. Solo una parte acusadora puede efectuar tal tipo de alegaciones. El motivo es inviable. Cosa diferente es que eso le permita cuestionar su credibilidad, lo que ha hecho en un motivo*

anterior, suprimir esa atenuante no mejoraría la situación procesal de la recurrente.”

Detalla la aludida resolución que **“(c)arecen de todo contenido casacional supuestos agravios comparativos aducidos por Gustavo con otro imputado respecto del cual al parecer se ha acordado con posterioridad el sobreseimiento. No corresponde a esta Sala comprobar la corrección de tal sobreseimiento, ni está legitimado el recurrente para cuestionarlo. Nuestro análisis ha de ceñirse a comprobar la corrección de la cuestionada condena. Y nuestra conclusión es la expuesta: el recurso no es prosperable”**.

Pretensión

Y para finalizar, no resulta ocioso señalar que, según la Sentencia número 694/2019, de 14 de mayo, del Tribunal Supremo (3):

“También uno de los responsables penales condenados ha mostrado su adhesión a alguno de los motivos del recurso que

“No puede pedir la condena como responsable civil de otros...”



Varios policías asisten al acto presencial de un juicio



En la imagen, fachada del Tribunal Supremo

interpone la acusación particular. La pretensión impugnatoria va encaminada a que se reconozca la condición de terceros responsables civiles -directo y subsidiario, respectivamente- de dos entidades. No está legitimado un

responsable penal para enarbo- lar esa pretensión, ni siquiera por vía adhesiva. Es parte pasiva en el proceso penal. Su rol procesal viene constreñido a lo que es su propia y exclusiva defensa. Ni puede acusar formalmente a ter-

ceros (podrá argumentar que un tercero es autor para combatir la acusación formulada contra él, pero no podrá solicitar su condena); ni puede pedir la condena como responsable civil de otros. Él será siempre el responsable civil principal. Su situación material no se verá afectada porque haya otros posibles responsables. En su caso, si son preferentes (algún supuesto de responsabilidad civil directa), podrá luego repetir contra ellos; pero nunca traerlos al proceso penal. En supuestos como el ahora examinado él en cualquier caso se constituye en responsable civil principal, con independencia de que el riesgo de su insolvencia haya de ser cargado por el perjudicado o por esos posibles terceros responsables civiles que, si afrontan el pago de las indemnizaciones, siempre podrán reclamar frente a él.”

Resoluciones referenciadas

- (1) Auto número 90/2024, de 28 de febrero, de la Secc. 4ª de la Audiencia Nacional; Recurso: 90/2024; Ponente: FERMIN JAVIER ECHARRI CASI;
- (2) Sentencia número 220/2015, de 9 de abril, del Tribunal Supremo; Recurso: 1429/2014; Ponente: ANTONIO DEL MORAL GARCIA;



La legitimación procesal define el acceso a un tribunal y los requisitos y circunstancias que lo permiten.



La sentencia es la resolución judicial que contiene la decisión del juez o el tribunal interviniente sobre el fondo de la cuestión que se le ha encargado juzgar

- (3) Sentencia número 694/2019, de 14 de mayo, del Tribunal Supremo; Recurso: 2121/2018; Ponente: ANTONIO DEL MORAL GARCIA;

(*) José Manuel Estébanez es juez y escritor. Es autor, asimismo, del blog “La ventana jurídica”

ARMAS BLANCAS: RIESGO DE MUERTE

Debemos estar atentos a los puntos sensibles sobre los que los terroristas han aprendido a matarnos cuchillo en mano

Por José Manuel Caamaño

Los últimos hechos sangrientos, catalogados como ataques terroristas, han sido cometidos utilizando armas blancas. Ataques que han sido realizados por lo que se define como “lobos solitarios”.

Hoy ya no actúan grupos con armas de fuego, como contra el semanario *Charlie Hebdo* o la discoteca *Bataclan*. Ahora son realizados de forma individual, ataques indiscriminados, contra víctimas inesperadas; a veces actuaciones contra mujeres o niños. Eligen a sus víctimas solo por estar cerca y allí tienen un objetivo: matar.

Hay actos que pueden requerir de preparación. Su objetivo son las fuerzas policiales, evitando un enfrentamiento directo. En ocasiones, generan una situación contra una tercera persona con la que se buscan llamar la atención de la policía



En la imagen, el comisario y escritor, José Manuel Caamaño, autor del artículo

o la de un ciudadano que acude en defensa de la víctima.

Carótida

Son actos leves que parecen provocados para demandar la presencia y ayuda a las víctimas. En cuanto se persona la policía hay dos vías: en una, el autor les hace frente, inesperadamente, con arma blanca visible, pero prefieren la segunda vía; a veces demuestran actuar

generando ambiente de “confianza”, acercándose a su víctima real (policía o ciudadano), simulando calma y acercando la mano, vacía, sin arma amenazante, aparentando un gesto amistoso acariciando la mejilla o el cuello, no apreciándose que lleva un peligroso anillo, de esos que ocultan o tienen una cuchilla, y con ella rajan a la víctima ignorante hasta que se da cuenta de la salida de su sangre a borbotones. Como poco te raja toda la mejilla, pero puedes ser cadáver en unos segundos; te han acometido en la zona donde pasa la carótida.

“Los heridos apenas han dado tres pasos antes de caer y desangrarse instantáneamente”

Ataque mortal

El agresor se retira inmediatamente para eludir las consecuencias de la actuación, quitándose la gorra o cambiando la prenda superior. Mientras él huye, la víctima se percata de la agresión cuando empieza a notar que tiene sangre en el cuello y la mano no consigue detener la hemorragia; en unos segundos cae al suelo, se desploma y la vida se le ha escapado por el corte.

Ataque fulminante: efectivo para el agresor y mortal para la víctima. En ese caos el autor escapa. Los heridos apenas han dado tres pasos antes de caer y desangrarse instantáneamente.

En el dibujo-fotografía que acompañamos a este artículo se ve perfectamente dónde se les ha enseñado las zonas más vulnerables en las que se debe atacar con arma blanca. Todas están ubicadas en puntos claves por donde pasan arterias. Indudablemente en la parte del

“Hoy son realizados ataques indiscriminados de forma individual contra víctimas inesperadas”

1 من أجل عملية طعن ناجحة

كيفية اختيار السكين المناسب

1. أن يكون حاد من الجهتين: كي يستفيد منه المجاهد وكيفما حركه بصيب، وإلا أصبح فعال فقط من جهة واحدة.
2. أن يكون خفيف، ومن الضروري أن يكون ذات قبضة مناسبة لليد لسهولة التحكم والحركة.
3. ألا يقل الطول الكلي للسكين عن 20 سنتيمتر ولا يزيد عن 25 سنتيمتر.
4. يكون ذو نهاية حادة، لسهولة الاختراق وسهولة الطعن المباشر.
5. يتم عمل فتحات تكون بزاوية 45 للأسفل كما في الصورة الجانبية، ويفضل أن تكون من جهتين ويتم هذه العملية إما باستخدام حجر قص الحديد وإما منشار حديد؛ والفائدة أنه في حالة الطعن المباشر ومن ثم إخراج السكين من الجرح فإن هذه الفتحات تسبب تفتت في اللحم والأعضاء الداخلية أثناء الخروج.
6. يتم حد شفر السكين جيدًا قبل الاستخدام.

المناطق القاتلة (طعن)

1. منطقة مثالية للقتل وتقع في منتصف الرقبة من الجانب، إذا تم دفع السكين بشكل صحيح يؤدي إلى قطع الشريان السباتي والقصبة الهوائية، مما يسبب فقدان الوعي خلال 5 ثواني والموت خلال 12 ثانية.
2. قطع الشريان تحت عظمة الترقوة، يفقد الوعي خلال ثانيتين والموت خلال 3, 5 ثانية.
3. تحت الإبط الأيسر من الجانب يخترق الرئة وإذا كان التصلب كبير يمكن أن يحدث ثقب في القلب، بسبب فقدان الفوري للوعي والموت خلال 3 ثواني، ويمكن أن تعلق السكين بين عظام القفص الصدري فأنته كي لا تنكسر، ويجب أن يكون التصلب بشكل أفقي كي يمر للداخل.
4. من 2,5 إلى 10 سم فوق السرة وتحت الجلد ب 12 سنتيمتر يوجد الشريان الأكبر في الجسم (الأورطي) والوريد الأكبر في الجسم (الأجوف)، قطع أحدهم يسبب فقدان الوعي خلال 1-2 ثانية والموت خلال 3-5 ثواني.
5. الجانب الأيمن أسفل القفص الصدري حيث يقع في هذه النقطة الكبد، يؤدي إلى فقدان الوعي في أقل من دقيقة والموت خلال 5 دقائق.
6. تحت الإبط الأيمن، والتصلب بشكل أفقي كي يمر من عظم القفص الصدري، يحدث اختراق في الرئة.
7. خلف الجزء السفلي من الأذن، هي المنطقة الوحيدة التي تستطيع من خلالها الوصول لداخل الجمجمة، بسبب الموت الفوري، ويفضل أن يكون التصلب رفيع، ويجب الترب جيدًا على هذا المكان لأنه دقيق وصغير.
8. منطقة الكلي، ثقب الكلي قد يسبب فقدان الوعي مباشرة والموت في أقل من دقيقة، وإذا لم تصب إحدى الكليتين فهناك الأوردة الكظرية، أي قطع فيها يسبب فقدان الوعي.

نصائح وتوصيات

- جدد النية مع الله سبحانه وتعالى، واحسب، وتدكر موعود الله (لا يجتمع كافر وقائمه في النار أبدًا) رواه مسلم، ثم توكل عليه جل وعلا.
- اختر المكان المناسب والكيفية المناسبة لتنفيذ العملية، مثلًا:
 - اختر مكان لا تكون أهدافه متباعدة عن بعض، فالأماكن المفتوحة والشوارع العامة ليست خيار مناسب.
 - اختر مكان يرتاده أصحاب الأموال والمزدهنين، مطعم فاخر، بنك .. الخ
 - اختر مكان بعيد عن تواجد الشرطة أو الجنود، أو المسلحين (عادة المستوطنين مسلحين).
- سم بالله وانحر أول فريسة بصمت ما استطعت، كي لا تفرح الهدف الثاني والثالث (كسب الوقت)، ومن الأشكال المناسبة هي أن تأتيه من الخلف وهو جالس وتغرس سكينك في منتصف رقبته من الجانب الأيمن أو الأيسر.
- حاول أن تجعل ضربتك الأولى هي الأخيرة على فريستك.
- حينما تبدأ بالهجوم لا تتوقف، توقف بعطي الأهداف وقت ليتفكروا في كيفية التجاة والهروب منك (تحرك)!
- لا تضع نفسك بمكان الدفاع، بادر بالهجوم.
- البس قبعة (طاقية) كي لا ترى ملاحظات كاميرات المراقبة وفي حال قدر الله لك الاتسحاب اخلعها فوراً، ولو غرت قميصك يكون أفضل.

Sobre estas líneas, un manual yihadista del “buen Muyahidín”, especialmente redactado para “lobos solitarios”

tronco, cabeza y axilas (puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) son actuaciones que deberán ser realizadas con cuchillo de mayor tamaño.

Chalecos y “Lobos solitarios”

En la policía tenemos en dotación chalecos, pero no son la

panacea ni la seguridad total. Debemos estar atentos a los puntos sensibles sobre los que los terroristas han aprendido a matarnos cuchillo en mano.

Si analizamos los chalecos, vemos el dibujo donde están los puntos clave (1, 2, 3, 6 y 7); es decir, los puntos flacos que nos quedan al aire. ¡Hay que estar

“En la policía tenemos en dotación chalecos, pero no son la panacea ni la seguridad total”



La policía detiene a un ciudadano acusado de ser un “lobo solitario” yihadista

atentos! Tomemos las intervenciones con toda la seguridad. En alerta.

El dibujo-fotografía que se adjunta a estas líneas sería, diríamos, un manual del “buen muyahidín” y especial para “lobos solitarios”.

Este tipo de “manuales” también sirve para peleas callejeras con armas blancas, aunque no estemos ante un yihadista experto en su manejo. Los policías nos encontramos limitados en el uso de nuestra arma reglamentaria y eso nos deja en desventaja.

Por último, poner de manifiesto la gravedad de una puñalada en la parte del muslo, justo debajo de la ingle; la conocida como la “cornada de la femoral”. Mortal. Muchos navajeros tratan de atacar lanzado el pinchado a esa zona. Mucho cuidado.



Ser atacado por alguien que sostiene un cuchillo con intenciones homicidas es una de las experiencias más angustiosas que se le pueden presentar a una persona



La policía científica procesa la escena de un ataque con cuchillo en la vía pública

MANUAL TERRORISTA PARA AGRESIONES MORTALES CON CUCHILLO

1. Una zona ideal para matar está situada en la mitad del cuello, en ambos lados. Si el cuchillo se empuja correctamente, cortará la arteria carótida y la tráquea, provocando la pérdida del conocimiento en 5 segundos y en 12 la muerte.
2. Cortar la arteria por debajo de la clavícula, provocando la pérdida del conocimiento a los 2 segundos y la muerte entre 3 a 5 segundos.
3. Debajo de la axila del lado izquierdo. Perfora el pulmón y si la hoja es grande, puede alcanzar al corazón, produciendo pérdida inmediata del conocimiento y la muerte en 3 segundos. El cuchillo puede quedar entre las costillas. la hoja debe estar horizontal para pasar el interior.
4. De entre 5 y 10 cm por encima del ombligo y a 12 cm debajo de la piel están la arteria aorta y la vena cava. 1-2 segundos a 3-5 es la muerte.
5. En el lado derecho, debajo de la caja torácica, donde está el hígado, provoca pérdida conocimiento en menos de 1 minuto y la muerte en 5.
6. Debajo de la axila derecha, con la hoja en posición horizontal para que atravesase la caja torácica y producir una penetración en el pulmón.
7. Detrás de la parte inferior de la oreja está la zona por la que se puede llegar



al interior del cráneo, Provoca muerte instantánea. Es preferible que sea una hoja fina. Hay que entrenar bien el sitio. Es delicado y pequeña la zona.

8. y 9. La zona del riñón. La perforación del riñón puede causar pérdida inmediata de conocimiento y muerte en menos de 1 minuto si uno de los riñones es afectado; al haber una rama de venas suprarrenales, causa la pérdida del conocimiento.

“Eligen a sus víctimas solo por estar cerca y allí tienen un objetivo: matar”

(*) José Manuel Caamaño Sánchez es comisario de Policía Nacional (jub) y escritor. Ha dedicado 30 años de su carrera profesional a la lucha contra el narcotráfico. Fue Agregado de Interior en Marruecos



CURSO DE EXPERTO PROFESIONAL EN CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y SEGURIDAD

Impartido por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED-Ministerio de Defensa. Colaborado por la Sociedad Científica Española de Criminología

El programa del curso está diseñado para FFCCS, FFAA, comunidad de inteligencia, seguridad pública y privada, criminología, derecho y otros ámbitos de interés en la materia.

El **Curso de experto profesional en crimen organizado transnacional y seguridad 2024-2025** se imparte *online* desde hace catorce años en el **Instituto Universitario**

General Gutiérrez Mellado de la UNED-Ministerio de Defensa.

PROGRAMA

- Fenomenología del crimen organizado transnacional: actividades delictivas y *modus operandi* en España y en el exterior.
- Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la

lucha contra la criminalidad organizada.

- Terrorismo y narcotráfico como elementos clave del crimen organizado transnacional y amenaza para la seguridad.
- Tráficos ilícitos. Especial referencia a materiales de doble uso.

Metodología y actividades

El curso seguirá la metodología *online* de enseñanza a distancia, utilizando la plataforma aLF de UNED, desde la que se facilitarán los materiales de todo tipo, la bibliografía, así como el seguimiento y la tutorización. Se celebrará una jornada al principio del curso, de asistencia voluntaria, en la que los profesores impartirán sus materias y darán las instrucciones para el seguimiento del mismo. Estas clases, además de emitirse *online* en directo, quedan colgadas en la plataforma del curso para ser vistas "a la carta".

Policía científica

Como en ediciones anteriores del curso, está previsto programar una visita/taller a organismos o instituciones de la lucha contra el crimen organizado y/o a la Comisaría General de Policía Científica. Esta actividad se llevará a cabo en colaboración con la Sociedad Científica Española de Criminología (SCEC), en su calidad de entidad colaboradora oficial por convenio con UNED.

Criterios de evaluación:

La evaluación y calificación se realizará según el reglamento de Educación Permanente de la UNED.



Visita-taller de alumnos del curso al Anatómico Forense y a Policía Científica. Colabora en la actividad la Sociedad Científica Española de Criminología



Instalaciones del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED en la calle Princesa 36 de Madrid



Acto de apertura del año académico del IUGM por el rector de la UNED, el director del Instituto y el jefe del Estado Mayor de la Defensa



Izquierda, libro Criminalidad y globalización, editado por IUGM-UNED. El volumen forma parte de la bibliografía del curso. Los autores pertenecen al equipo docente del mismo. Derecha, diploma UNED (espécimen) de Experto en Crimen Organizado Transnacional y Seguridad

La superación del curso dará derecho a la obtención del título propio de la UNED, de **Diploma de Experto Profesional en Crimen Organizado Transnacional y Seguridad**.

Duración y precio del

curso:

Inicio del curso: enero de 2025. Fin de curso: septiembre de 2025. Número créditos académicos ECTS: 20. Coste del curso: 560 euros. De acuerdo con el plan de Incentivos de

UNED, a los miembros de los **Cuerpos de Seguridad** y de las **Fuerzas Armadas** se les aplicará un **descuento del 20%** sobre el precio de matrícula.

EQUIPO DOCENTE:

Dirección y coordinación:

Dr. José Núñez Fernández. Profesor titular de derecho penal y criminología de la Facultad de Derecho de la UNED

D. Ricardo Magaz Álvarez. Coordinador curso

Profesorado:

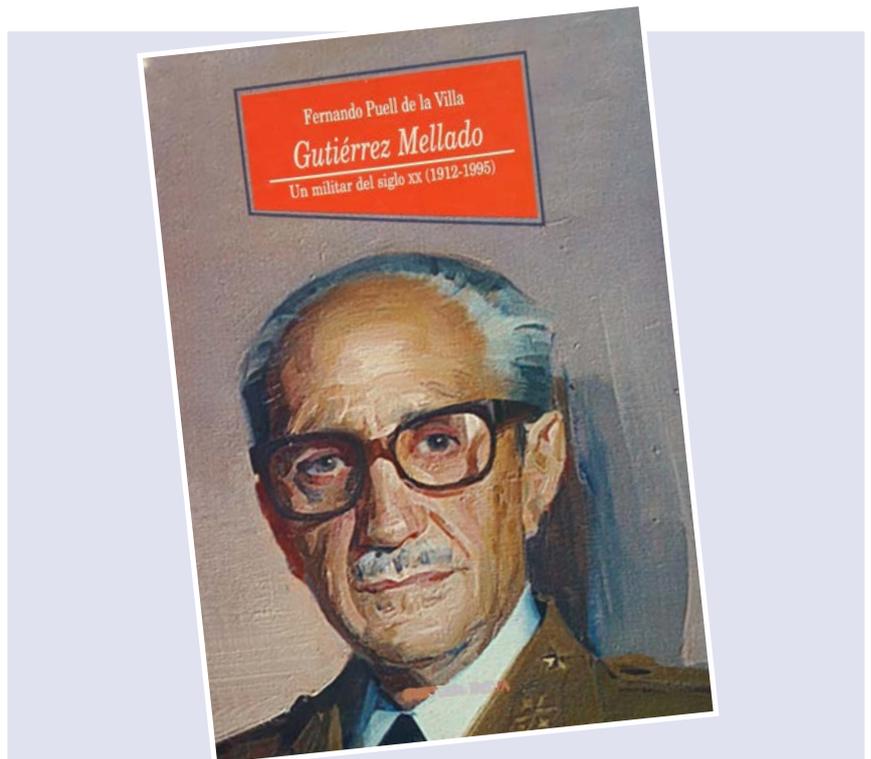
Prof.: José Luis González Más. Comisario de Policía Nacional (Rt). Ha desempeñado la jefatura de la Unidad de Coordinación Internacional de la Dirección General de la Policía. Profesor de IUGM-UNED (*"Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la lucha contra la criminalidad organizada"*), y de policía científica y medicina legal en otros institutos universitarios, es licenciado en Ciencias Biológicas y en Derecho.

"La superación del curso da derecho a la obtención de un título propio de la UNED"

Prof.: Lucio Toval Martín. Profesor de Investigación Criminal en IUGM-UNED (*"Fenomenología del crimen organizado transnacional: actividades delictivas y modus operandi en España y en el exterior"*), y de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Derecho, es miembro del comité científico de la Sociedad Científica Española de Criminología. Fue profesor de Derecho Constitucional en la Academia Especial de Policía Nacional.

Prof.: José Luis Morán Rubio. Inspector de Policía Nacional (sgda/act). Profesor de Ciencias Policiales del IUGM (*"Tráficos ilícitos. Especial referencia a materiales de doble uso"*), de varios institutos universitarios de la UNED y de la Universidad Camilo José Cela. Es miembro colaborador de la Sociedad Científica Española de Criminología.

Prof.: Ricardo Magaz Álvarez. Profesor de Fenomenología Criminal del IUGM-UNED (*Terrorismo y narcotráfico como elementos clave del crimen organizado transnacional*) y en otros institutos universitarios, es funcionario de la Policía Nacional (sgda/act) y autor de ensayos y tratados sobre la materia. Miembro de la directiva de la Sociedad Científica Española de Criminología, ha formado parte del grupo de trabajo del Observatorio



El IUGM-UNED se creó en 1997. El nombre del Instituto rinde homenaje al capitán general Manuel Gutiérrez Mellado, en la foto de portada



de Tráficos Ilícitos y Redes Criminales del Real Instituto Elcano.

Prof.: Dra. Noelia María Corral Maraver. Profesora Ayudante Doctora de Derecho penal, departamento de Derecho Penal y Criminología de la UNED. Polí-

tica criminal, Política legislativa penal, Racionalidad legislativa penal, Derecho penal europeo, Penas largas de prisión y prisión perpetua, Terrorismo.

Matrícula:

Los alumnos interesados en cursar los estudios deberán cumplimentar el formulario de matrícula *online* disponible en la web oficial de UNED www.formacionpermanente.uned.es. Plazo abierto hasta enero de 2025. También en la sede del IUGM: calle Princesa, 36. 28008 Madrid. Tel.: + 34 913989570. www.iugm.es info@igm.uned.es

LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE UNA ENTREGA VIGILADA

La entrega controlada se ha consagrado como técnica en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes



La entrega vigilada tiene su fundamento jurídico en el artículo 263 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde se establece que la autorización de la circulación o entrega vigilada de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como de otras sustancias prohibidas, le va a corresponder al juez de Instrucción competente, al Ministerio Fiscal, así como a los jefes de



En la imagen, el oficial Juan Manuel Macías Bernal, autor del artículo

las Unidades Orgánicas de Policía Judicial, a nivel central o provincial, y sus mandos superiores.

Control

La entrega vigilada o controlada, se ha consagrado como técnica, en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, celebrada en la ciudad de Viena, el día 20

de diciembre de 1988, introduciéndose en nuestra legislación mediante la L.O. 8/1992, de 23 de diciembre.

Esta medida debe acordarse mediante una resolución motivada, en la que se determine de forma explícita, el objeto de la autorización o entrega vigilada, así como el tipo y cantidad de la sustancia de que se trate, por lo que se ha de aportar toda la información que se tenga sobre la investigación, entre otras cosas, la importancia del delito y las posibilidades de vigilancia.

Nulidad

Cabe resaltar la Sentencia de 9 de octubre de 1996 de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección 3ª, donde declara nula la entrega controlada por carecer de justificación la apertura del paquete, si lo que solo se buscaba era la detención de los destinatarios.

En caso de que se autorizarse la entrega por funcionarios policiales, se ha de dar cuenta inmediata al Ministerio Fiscal, sobre las autorizaciones que hayan otorgados, si bien, si ya existe un procedimiento judicial abierto, también habría que comunicarlo al Juez de Instrucción competente.

Se solicitará a las autoridades policiales correspondiente, la entrega del paquete, quienes a

su llegada hará lo propio con los policías españoles, poniendo en conocimiento del Juez de Instrucción de guardia su inminente recepción, actuándose conforme a los tratados internacionales, para lo cual, se ha utilizar, entre otras a las oficinas Interpol, Europol o Sierene.



Un envío de droga mediante paquetería interceptado por la policía



Los contenedores son, entre otros *modus operandi*, un sistema de traslado de grandes alijos de droga

“Hay que comprobar en el momento de la entrega que la persona receptora responda a los datos de filiación reflejados en el paquete”



Custodia

El paquete quedará custodiado por los funcionarios intervinientes en las dependencias del servicio aduanero.

Se solicitará un mandamiento de entrada y registro en el domicilio de la persona destinataria del paquete.

Cuando se vaya a proceder a la entrega del paquete, se ha de personar el Juez, el Fiscal y el Letrado de la Administración de Justicia.

A nivel operativo policial, es de vital importancia, que dos agentes policiales adscritos al grupo de investigación, se hagan pasar por empleados de la empresa de transporte para proceder a la entrega del paquete ellos mismos.

Comprobación

Se ha de tratar de comprobar en el momento de la entrega, que la persona receptora responde a los datos de filiación reflejados en el paquete, llegando incluso a firmar el albarán de entrega para mayor seguridad.

Acto seguido, se procederá a su detención con las formalidades debidas, procediéndose posteriormente al registro del inmueble e intervención del paquete.

El paquete ha de ser aperturado con la presencia del Juez, Ministerio Fiscal, detenido y el abogado de este.

Requisitos

La Sentencia del Tribunal Supremo 378/1999, de 18 de junio, en la que se establece que no resulta válida la prueba obtenida como consecuencia de la técnica de entrega vigilada de correspondencia, si ésta ha sido abierta por funcionarios policiales sin cumplir los requisitos legales que se exigen, entre ellos y más importante, el de la autorización judicial.

Así las cosas, y para una mejor práctica y buen resultado de la operación policial, existe un Manual de la Unión Europea sobre Entregas Vigiladas, cuya confección corrió a cargo de Europol, y que fue aprobado por 15 estados miembros.

(*) Artículo de Juan Manuel Macías Bernal para revista UFP. Macías es Oficial de la Policía Nacional y especialista en temática policial legislativa

**ESTUDIAR
JUNTO A UN EMÚ
NO TE AYUDARÁ
A APROBAR UN
SOLO EXAMEN.
LAS DROGAS, OBVIAMENTE, TAMPOCO.**



#CampañaFAD

**¿CREES QUE
LAS DROGAS
TE AYUDAN?**

NOVIAZGOS EN LAS COMISARÍAS DE POLICÍA Y EN LOS CUARTELES

En el contexto laboral es natural que los lazos entre compañeros se fortalezcan, lo que puede derivar en relaciones sentimentales

Por Jack D. Miller

La conveniencia o no de que los agentes de policía y los militares mantengan relaciones sentimentales dentro de las comisarías o de otras dependencias oficiales es un tema que despierta un amplio debate, tanto dentro de las fuerzas de seguridad y las FFAA como en la opinión pública en general.

Las estadísticas son evidentes y están ahí para consultarlas: **el setenta por ciento de las mujeres que visten uniforme de las FFCCS y de las FFAA se emparejan normalmente con otros miembros de esos cuerpos o de otros similares "del mundo uniformado"**. En el caso de los hombres, baja el porcentaje.

Veamos, pues, las ventajas y, si las hubiera, desventajas sobre este tema, y cómo se pueden gestionar estas relaciones que inevitablemente surgen, para evitar posibles problemas.



La mejor aproximación en los afectos es la que equilibra la integridad con el respeto en las relaciones humanas que inevitablemente se desarrollan en cualquier entorno de trabajo

“La clave para manejar las relaciones sentimentales en las corporaciones uniformadas radica en la transparencia y en el establecimiento de límites claros”

1.- Impacto en la profesionalidad y la ética

Uno de los principales argumentos en contra de las relaciones sentimentales en las comisarías, dependencias oficiales y cuarteles castrenses es el potencial impacto negativo en la profesionalidad y la ética. Los cuerpos

de seguridad y FFAA se rigen por un estricto código de conducta que demanda **imparcialidad, objetividad** y un alto grado de profesionalismo en todas las interacciones, tanto con el público como entre compañeros. **Las relaciones románticas entre agentes** pueden poner en riesgo estos principios, ya que existe la posibilidad de favoritismo o, por el contrario, de discriminación hacia otros funcionarios que no forman parte de la relación.

2.- Dinámicas de poder y relaciones desiguales

Otro aspecto crítico es la dinámica de poder que puede surgir en estas relaciones sentimentales, especialmente si una de las personas involucradas ocupa una posición de mayor rango o autoridad. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de organismos jerarquizados. En estos casos, **la relación puede verse afectada por un desequilibrio de poder que podría llevar a situaciones de abuso o manipulación**, lo cual es claramente inaceptable en cualquier entorno de tra-

“Las relaciones sentimentales son una realidad indiscutible en cualquier entorno laboral”



El 70% de las mujeres que visten uniforme de las FFCCS y de las FFAA se emparejan normalmente con otros miembros de esos cuerpos o de otros similares. En el caso de los hombres, baja el porcentaje. En la imagen, dos agentes, pareja sentimental, celebran la jura del cargo en la Escuela Nacional de Policía. Foto DGP

bajo, pero especialmente en uno tan delicado como las fuerzas policiales o la milicia.

Por ello, hay instituciones uniformadas y jerarquizadas que tienen políticas de regulación de relaciones entre superiores y subordinados.

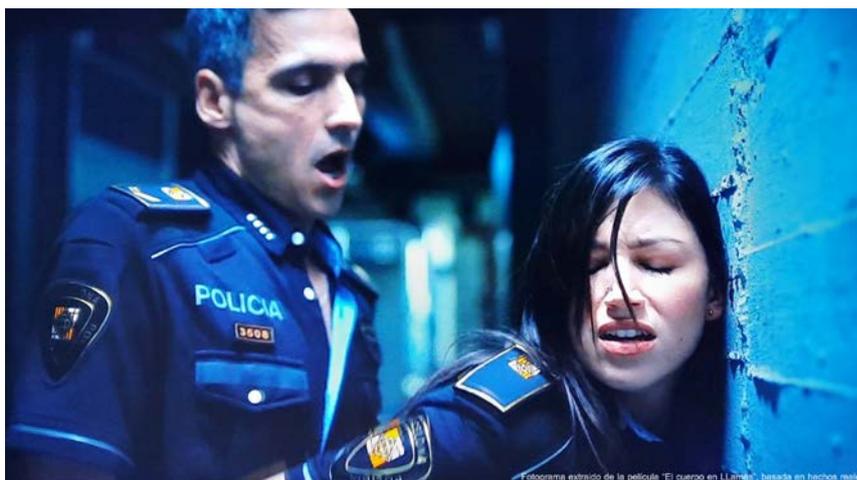
3.- El estrés y la presión del entorno

Trabajar en los cuerpos policiales es, por naturaleza, una profesión estresante. Los agentes están constantemente expuestos a situaciones peligrosas, emocionales y, a menudo, traumáticas. **En este contexto, es natural que los lazos entre compañeros se fortalezcan, lo que puede derivar en relaciones sentimentales.** Es una actitud muy lógica.

Algunos argumentan que estos vínculos pueden ser beneficiosos, ya que contar con el apoyo emocional de una pareja que entiende las presiones únicas del trabajo policial puede ayudar a mitigar el estrés y mejorar la salud mental.

Sin embargo, también **es posible que estas relaciones añadan una capa adicional de estrés**, especialmente si las cosas no van bien en la relación. **Un conflicto personal entre dos agentes puede trasladarse al ámbito profesional**, afectando la toma de decisiones y la cooperación en situaciones críticas. Además, la presión de mantener una relación privada en un entorno tan cercano como una comisaría o un cuartel puede ser agobiante.

“Es normal que las personas que trabajan juntas en la misma dependencia puedan desarrollar un profundo afecto mutuo”



Fotograma extraído de la película “El cuerpo en llamas”, thriller basado en hechos reales, dirigido por Jorge Torregrosa y Laura Mañá. Un caso catalogado por los expertos como excepcional

4.- Ventajas potenciales de las relaciones sentimentales

Aunque los desafíos son significativos, también es importante reconocer que **las relaciones sentimentales dentro de las comisarías y los cuarteles no son intrínsecamente negativas**. Pueden ofrecer un apoyo emocional valioso en un entorno que, de otro modo, podría ser muy solitario y alienante. Es normal que **las personas que trabajan juntas en la misma dependencia puedan desarrollar un profundo afecto mutuo** y una capacidad para trabajar en equipo que podría ser beneficiosa para la eficiencia operativa.

Cuando ambos miembros de una pareja comprenden las demandas y los desafíos del trabajo policial o militar, pueden ofrecer un apoyo emocional más efectivo que alguien que no esté familiarizado con este tipo de entorno. Esto puede traducirse en una mayor resiliencia emo-



Hay instituciones uniformadas y jerarquizadas como las Fuerzas Armadas que tienen políticas de regulación de relaciones entre superiores y subordinados

cional y una **mejor capacidad para manejar el estrés** relacionado con el trabajo.

5.- Políticas y regulaciones internas

Dado que **las relaciones sentimentales son una realidad in-**

discutible en cualquier entorno laboral, hay algunos cuerpos policiales y especialmente en el seno de las FFAA que han implementado políticas y regulaciones para gestionar las situaciones. Estas políticas varían, pero a menudo incluyen directrices sobre

la divulgación de relaciones, la estricta regulación de éstas entre superiores y subordinados (y por supuesto la imposibilidad de mantener sexo en el trabajo, aunque siempre hay algún caso muy excepcional y morboso de infracción de la regla como el famoso "Cuerpo en llamas" que ilustramos con una foto en este artículo), y la reasignación de roles para evitar conflictos de interés.

La clave para manejar las relaciones sentimentales en las corporaciones uniformadas radica en la **transparencia y en el establecimiento de límites claros**. La divulgación temprana y voluntaria de la relación puede, como queda dicho, ayudar a mitigar posibles conflictos y garantizar que ambos agentes o militares puedan seguir desempeñando sus funciones de manera efectiva y ética.

6.- En resumen

La cuestión de si es conveniente que los agentes de policía y los miembros de las Fuerzas Armadas tengan relaciones sentimentales entre sí, no tiene una respuesta sencilla. Existen argumentos válidos tanto a favor como en contra. Mientras que estas relaciones pueden ofrecer un apoyo emocional valioso en un entorno laboral exigente, también pueden dar lugar a con-



En la imagen, el famoso mural de graffiti urbano de Banksy, en una de las paredes del pub Prince Albert, en Trafalgar Street, en Brighton



Un matrimonio de agentes celebra el final de la ceremonia de graduación de uno de ellos. Foto La Vanguardia

flitos de interés, problemas de ética y tensiones dentro del equipo. La clave está en implementar políticas que gestionen estos riesgos de manera efectiva, garantizando que la profesionalidad y la cohesión del equipo no se vean comprometidas, **mientras se respeta la vida personal de los agentes**. En última instancia, la mejor aproximación es

la que equilibra la integridad con el respeto a las relaciones humanas que inevitablemente se desarrollan en cualquier entorno de trabajo. Nada de lo humano nos debe ser ajeno.

(*) Artículo de Jack D. Miller para la revista de ciencias policiales y seguridad UFP

CONSECUENCIAS PENALES POR DENUNCIA TEMERARIA Y MALA FE PROCESAL (II)

La acusación y denuncia falsas es un delito público, perseguible de oficio

Por Manuel Fuentes González

El deterioro de la justicia, a veces impulsado desde las mismas estructuras estatales en un juego perverso de lucha por alcanzar o mantener prebendas y poder, resulta un campo inasible en el contexto de un breve estudio técnico. Denunciar en vía penal resulta “casi gratis” aunque la forma y el fin obedezcan a razones espurias. La querrela, en cambio, ya tiene algunas exigencias.

Demandar a alguien en la vía civil es enfrentarse al riesgo de perder y pagar, como mínimo, los gastos ocasionados a la otra parte. Como anunciamos en la primera entrega de este artículo para la **revista UFP**, abordaremos aquí las escasas respuestas que ofrecen el Código Penal (CP), dejando para una tercera —y última— las referencias a la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) y la jurisprudencia.



En la imagen, el jurista y escritor Manuel Fuentes, autor del artículo

Algunos conceptos básicos

A diferencia de lo que ocurre en la mayoría de los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno (Francia, Italia y Alemania, por ejemplo), en los que solo contemplan la acusación pública, nuestro sistema procesal admite un amplio abanico: pública, popular, particular (incluso cuando es sostenida en solitario), denunciantes perjudicados por el delito “con ofrecimiento de ac-

ciones”, e incluso denunciantes anónimos.

En el otro lado se encuentran las partes acusadas. Tras las reformas de la LECrim/2015, la expresión «investigado» sirve para identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito. En cambio, «encausado» designa, de manera general, a aquél a quien la autoridad judicial —una vez concluida la instrucción de la causa— le imputa formalmente haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto. Responsable civil, como ya ocurría antes de la reforma, es aquél contra quien se ejercita la acción civil de resarcimiento (cuando no coincide con el imputado).

El delito de acusación y denuncia falsas

Una de las reacciones típicas de quien se siente injustamente señalado con el dedo dela-

tor es la del contraataque: «Yo también quiero denunciarle por acusación y denuncia falsa», suele ser la frase de repulsión. El abogado prudente debe dar tiempo a que su defendido asuma la realidad procesal en la que se ve envuelto. La réplica pausada, marcando los tiempos, no es solo nuestra opinión personal y profesional, sino también el largo camino que marca el Código Penal. Veamos su contenido.

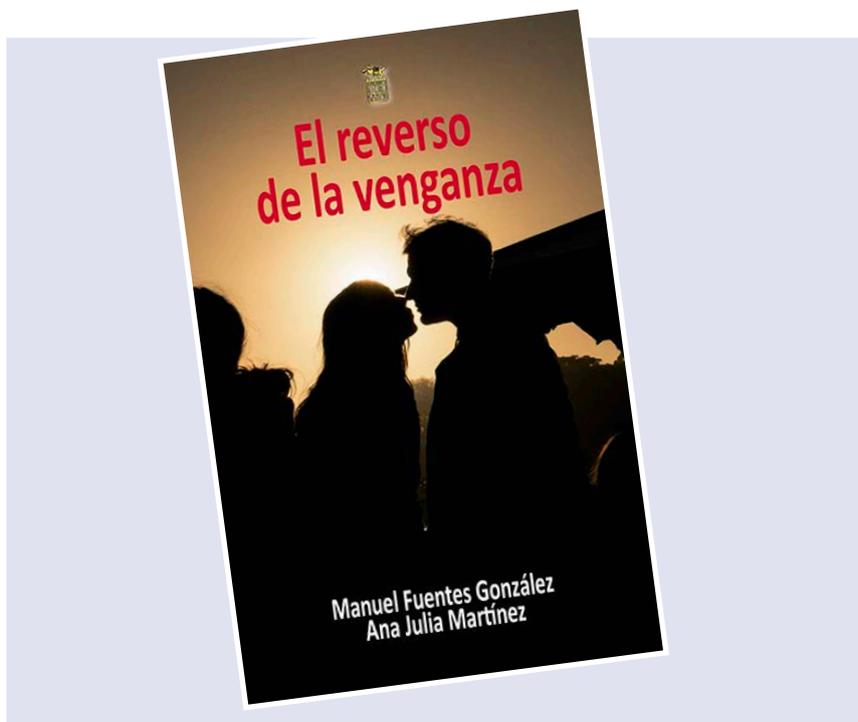


Una falsa denuncia enmarcada en un proceso legal es un delito consistente en imputar hechos ilícitos a alguna persona con conocimiento de la falsedad de los mismos y desprecio absoluto por la verdad

Tipificación de la acusación y denuncia falsas en el Código Penal

Se trata de un delito pluriofensivo, es decir, que ataca a varios bienes jurídicos. Por un lado la correcta actuación, el buen hacer de la Administración de Justicia; por otro, el honor de la persona afectada. Estas protecciones se vulneran, quizá con igual intensidad, con la acusación o denuncia falsas.

La acción está tipificada en el artículo 456.1 del CP. Cometan el delito «los que, con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, imputaren a alguna persona hechos que, de ser ciertos, constituirían infracción penal, si esta imputación se hiciera ante funcionario judicial o administrativo que tenga el deber de proceder a su averiguación».



Portada de "El reverso de la venganza", una historia de caras poliédricas de la inspectora Amelia Ferrer y el abogado Raúl Medina

Esta es la pena prevista para los autores:

- Prisión de seis meses a dos años y multa de doce a veinticuatro meses, si se imputa un delito grave.
- Multa de doce a veinticuatro meses, si la falsa acusación lo es por un delito menos grave.
- Si se imputa un delito leve, la pena será de multa de tres a seis meses.

“La expresión «investigado» sirve para identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito”



Acto de presentación del libro “El reverso de la venganza” de los autores Manuel Fuentes y Ana Julia Martínez

Falsedad de la imputación

Se nuclea la tipicidad en torno al verbo “imputar”, es decir, atribuir a otro una acción —en este caso un delito—, exigiéndose a renglón seguido que la imputación ha de ser falsa, contraria a la verdad. Surge aquí otro problema muy importante: determinar a qué verdad se refiere la Ley, si a la objetiva —comparar lo que es con lo que se dice en la denuncia— o la subjetiva, la que el denunciante o acusador entendía razonablemente que era.

La jurisprudencia ha exigido, como elemento subjetivo del tipo, la intención de faltar a la verdad, que habrá de inferirse —como siempre que se hace referencia al «ánimus» en el derecho penal— de las circunstancias concurrentes en cada caso. Este delito solo puede atribuirse a una acción dolosa, intencionada, manifiesta, que se llevó a

cabo una acusación o denuncia con malicia, con conocimiento de la falsedad o notorio desprecio de la verdad.

Tener “seguridad” de que el hecho que se denuncia es delito y, sobre todo, que la participación en él de una determinada persona es cierta, no es fácil. No obstante, la exigencia del tipo penal es razonable para la jurisprudencia: «Casi siempre se está en presencia de probabilidades y no de certeza».

Los requisitos de procedibilidad

Siguiendo la jurisprudencia del TS, para la persecución del delito son necesarios dos requisitos:

- Que se haya producido previamente una sentencia absolutoria, o un auto firme de sobreseimiento.

- Que se proceda de oficio contra el denunciante o acusador, o que medie previa denuncia del ofendido.

La acusación y denuncia falsas es un delito público, perseguible de oficio. Otra cosa será si —para apuntalar el éxito del procedimiento— el injustamente denunciado lo impulsa ahora como acusación particular. Le supone, sin duda, un coste económico y desgaste emocional. Un largo y duro camino para el “falsamente” denunciado.

(*) Manuel Fuentes González es Facultativo Jurista del CNP (jubilado) y Abogado del Estado Habilitado para la defensa de los funcionarios del CNP. Es autor, asimismo, de varios volúmenes de ensayo, literatura de viajes y narrativa.



DELITOS DE ODIO

Especial consideración de este tipo de transgresiones penales

El delito de odio o fomento de la violencia contra grupos o personas determinadas por motivos racistas, étnicos, ideológicos, religiosos..., pretende proteger el respeto al diferente, sometiendo las libertades de expresión e intelectuales a un principio superior: «la

igualdad y dignidad de todos los ciudadanos».

El delito de odio

Las conductas que castiga el tipo básico del delito de odio del artículo 510 del Código Penal son las siguientes:

1. Serán castigados con una pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses:

Fomento

- a) *Quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio,*

hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, aporofobia, enfermedad o discapacidad.

Distribución

- b) Quienes produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para fomentar, promover, o incitar directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, aporofobia, enfermedad o



En la imagen, el profesor y analista Lucio Toval, autor del artículo



Las penas por delitos de odio se impondrán en su mitad superior cuando los hechos se hubieran llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o mediante el uso de tecnologías de la información

discapacidad.

Negacionismo

- c) Quienes públicamente nieguen, trivialicen gravemente o enaltezcan los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso

“El tipo penal requiere para su aplicación la constatación de la realización de unas ofensas incluidas en el discurso del odio”



Una pareja de policías patrulla por un barrio multicultural



Directivos de UFP en una concentración sobre la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana ante el Congreso de los Diputados. Los representantes de los agentes de las FFCCS siempre comprometidos con la erradicación de la violencia y de los delitos de odio

de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores, cuando se hubieran cometido contra un grupo o una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia al mismo, por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias, la situación familiar o la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, aporofobia, enfermedad o discapacidad, cuando de este modo se promueva o favorezca un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra los mismos.

Penas

Número 1 del artículo 510 del C.P. redactado por el número dos del artículo único de la L.O. 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no dis-

“El delito de odio viene previsto en el Código Penal, artículo 510, castigando las anteriores conductas con la pena de prisión de uno a cuatro años y además con la pena de multa de 6 a 12 meses”

criminación, de modificación de la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal («B.O.E.» 13 julio). Vigencia: 14 julio 2022

El delito de odio viene previsto en el Código Penal, artículo 510, castigando las anteriores conductas con la PENA DE PRISIÓN DE UNO A CUATRO AÑOS y además con la PENA DE MULTA de 6 a 12 MESES.

Estas penas se impondrán en su mitad superior cuando los hechos se hubieran llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o mediante el uso de tecnologías de la información, de modo que, aquel se hiciera accesible a un elevado número de personas.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo

El TS en sentencia de 9 de febrero de 2018, declara lo siguiente:

«...sanciona a quienes fomentan promueven la discriminación, el odio o la violencia contra grupos o asociaciones por distintos motivos que son recogidos en el precepto. El elemento nuclear del hecho delictivo consiste en la expresión de epítetos, calificativos, o expresiones, que contienen un mensaje de odio que se transmite de forma genérica.

Se trata de un tipo penal estructurado bajo la forma de delito de peligro, **bastando para su**



realización, la generación de un peligro que se concreta en el mensaje con un contenido propio del «discurso del odio», que lleva implícito el peligro al que se refieren los Convenios Internacionales de los que surge la tipicidad.

Estos refieren la antijuricidad del discurso del odio sin necesidad de una exigencia que vaya más allá del propio discurso que contiene el mensaje de odio y que por sí mismo es contrario a la convivencia por eso considerado lesivo.

El tipo penal requiere para su aplicación la constatación de la realización de unas ofensas incluidas en el discurso del odio pues esa inclusión ya supone la realización de una conducta que provoca, directa o indirectamente, sentimientos de odio, violencia, o de discriminación.

Tipicidad subjetiva; Tribunal Supremo

«no requieren un dolo específico, siendo suficiente la concurrencia de un dolo básico que ha de ser constatado a partir del contenido de las expresiones vertidas; el dolo de estos delitos se rellena con la constatación de la voluntariedad del acto y la constatación de no tratarse de una situación incontrolada o una reacción momentánea, incluso emocional, ante una circunstancia que el sujeto no ha sido capaz de controlar»

(*) Lucio Toval Martín es doctor en Derecho y profesor de Investigación Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Miembro destacado de la Sociedad Científica Española de Criminología y de su Comité Científico, fue profesor de Derecho Constitucional en la Academia de Policía Nacional

MUERTES POR ATRAGANTAMIENTO

Primera causa de fallecimiento no natural en España el año pasado

Por Ángel Cillán Búrdalo

El atragantamiento ocurre cuando un objeto extraño, como un trozo de alimento, bloquea las vías respiratorias al ser ingerido y desviarse hacia la tráquea en lugar de dirigirse al esófago. Esta obstrucción puede causar dificultad para respirar y, en casos graves, puede llevar a la asfixia y la muerte si no se trata rápidamente.



En la imagen, Ángel Cillán Búrdalo, autor del artículo

Envejecimiento

En España, las últimas estadísticas sugieren que los atragantamientos están en camino de convertirse en una de las principales causas de muerte no natural. Esto se debe en parte al envejecimiento de la población, ya que la mayoría de los atragantamientos ocurren en personas mayores de 65 años. Además, factores como la falta de masticación adecuada, problemas de deglución y el uso de prótesis dentales pueden au-

mentar el riesgo de atragantamiento en adultos mayores.

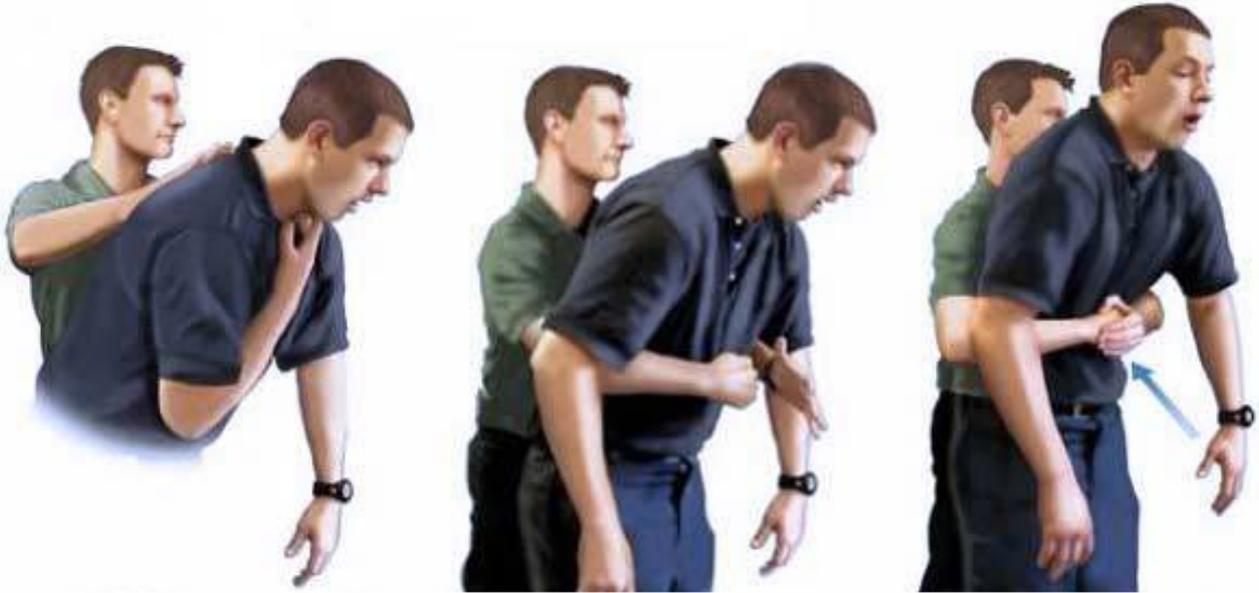
Los alimentos más propensos a causar atragantamientos incluyen salchichas, trozos de carne, chicles grandes, caramelos, uvas, frutos secos, zanahorias y manzanas crudas, entre otros. También es importante tener en cuenta que los niños pueden atragantarse con objetos pequeños no comestibles, como globos o juguetes.

Prevención

Para prevenir el atragantamiento, es crucial supervisar a los niños mientras comen y cortar los alimentos en trozos pequeños. Además, se deben evitar los alimentos problemáticos para niños pequeños y adultos mayores, y se debe tener cuidado al comer alimentos duros o correosos.

En caso de atragantamiento, es importante actuar rápidamente. Se puede intentar animar a la persona a toser para expulsar el objeto extraño, y si eso no funciona, se debe realizar la Maniobra de Heimlich o buscar ayuda médica de emergencia.

“Los niños pueden atragantarse con objetos pequeños no comestibles, como globos o juguetes”



La maniobra de Heimlich se debe realizar empujando rápidamente la parte superior del vientre contra el borde. Si es necesario, repetir este movimiento hasta que el objeto que obstruye las vías respiratorias salga

¿Qué acciones deben evitarse cuando alguien se atraganta?

Si la persona está tosiendo y puede hacerlo, no se debe intentar darle agua ni darle golpes en la espalda. Estas acciones podrían ser contraproducentes, desplazando el objeto que obstruye y empeorando la situación. La tos es un mecanismo natural

“Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, pueden producirse daños cerebrales o la muerte”

para expulsar cuerpos extraños, por lo que se debe permitir que la persona tosa libremente.

¿Cuál es el impacto en el cuerpo cuando ocurre un atragantamiento?

Un atragantamiento ocurre cuando las vías respiratorias se bloquean, generalmente de forma accidental, impidiendo la entrada de aire a los pulmones. Esto puede provocar asfixia y, en casos graves, la muerte si la obstrucción no se resuelve rápidamente.

¿Cuáles podrían ser las consecuencias para la salud después de un atragantamiento?

Los alimentos u objetos que obstruyen las vías respiratorias pueden causar asfixia, impidiendo que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, pueden producirse daños cerebrales o la muerte. Además, el atragantamiento puede resultar en la inhalación de alimentos a los pulmones, lo que puede provocar neumonía si no se trata adecuadamente.

¿Cuáles son los consejos generales para prevenir el atragantamiento?

El atragantamiento suele ocurrir cuando se ingieren bocados

**“La mayoría de los
atragantamientos ocurren
en personas mayores de
65 años”**

grandes o se comen rápidamente alimentos que no se han masticado adecuadamente. Para prevenirlo, es importante partir los alimentos en trozos pequeños y masticarlos completamente antes de tragarlos. Además, se recomienda tener a mano líquidos para beber y ayudar a tragar, y mantener una postura adecuada al comer, sentado o de pie con la cabeza en posición normal. Evitar comer mientras se realiza otra actividad o se está riendo también puede reducir el riesgo de atragantamiento.

En resumen, la prevención juega un papel clave en la reducción de los casos de atragantamiento. Es importante tomar precauciones al comer y supervisar a los niños para evitar situaciones peligrosas.

(*) Ángel Cillán Búrdalo es vicepresidente de ANDEP (Asociación Nacional para la Defensa del Empleado Público) y funcionario del Ayuntamiento de Madrid



La muerte por atragantamiento en España afecta a miles de personas al año; muchas podrían salvarse con técnicas sencillas como la maniobra de Heimlich



Patrulleros de la Policía Nacional salvaron la vida de este bebé de 13 meses que se encontraba jugando en un parque de Alcobendas al realizarle la maniobra de Heimlich



Dos agentes ensayan una maniobra de socorro con un muñeco en la Escuela Nacional de Policía

EL MONSTRUO DE MAZAN

“Ser hija de la víctima y del verdugo es una carga terrible”

Por Isaac Llorente

Hay que recordar que siempre que se comete un hecho delictivo contra las personas existe una víctima; esto quiere decir que como mínimo siempre hay una persona perjudicada. De esto último, de las víctimas es en lo que voy a enfocar mi atención, no del criminal que suele ser el protagonista del análisis.

Víctima

Dentro de los requisitos para catalogarse como una víctima, es la de experimentar un daño, sufrimiento u ofensa causado por un tercero. Mas importante es definirse como víctima, esto quiere decir que la propia persona se sienta perjudicada, reconozca y reclame el daño sufrido, para posteriormente verse reconocida oficialmente por las entidades públicas o sociales.

Desde hace muchísimo tiempo se viene reclamando el papel de la víctima, siendo la eterna



En la imagen, el criminólogo y miembro de la Guardia Civil, Isaac Llorente, autor del artículo

olvidada dentro del sistema formal que castiga los delitos; la ciencia encargada de esto es la victimología, que de la mano de la criminología se encarga del estudio de las víctimas en todas sus formas, tanto directas como indirectas, de un modo empírico e interdisciplinar, con el objetivo de evitar victimizaciones posteriores y se pueda resarcir de la mejor manera posible el daño que ha causado el hecho delictivo.

Violada durante diez años

Recientemente ha saltado una escalofriante noticia a los medios de comunicación que ha dejado perplejo y con los pelos de punta a todo aquel que no presenta rasgos de un psicópata. Ha hecho aflorar nuestra empatía, quizá habéis sentido – como yo – asco, ira e impotencia al conocer los detalles del caso del “Monstruo de Mazan”.

En Francia, una mujer llamada Gisèle fue violada reiteradamente y sometida a relaciones sexuales no consentidas por parte de individuos, que el marido de esta, el acusado Dominique Pelicot, supuestamente ofrecía a través de una web de citas,

“Es muy importante dar protagonismo a la víctima y escuchar sus demandas para con el acusado y la sociedad”

con el objetivo de satisfacer sus impulsos sexuales, sin remuneración económica alguna, solamente por sentir el placer de ver y grabar cuando un tercero se proporcionaba placer sexual con su esposa, previamente sedada, inconsciente e inerte.

Durante más de diez años, cincuenta y una personas, llamados "buenos padres", en noventa ocasiones la sometieron a estos hechos. A Dominique se le requirieron veinte mil archivos que tenía celosamente guardados, con fotos sexualizadas hasta de su propia hija.

Brutalidad

Para la celebración del juicio, esta víctima con nombre y apellidos no solo no se escondió, sino que alzó la barbilla y quiso que la vergüenza de haber sido víctima de una violación cambie de bando, solicito que su juicio sea en audiencia pública, y no a puerta cerrada como tenía opción, todo esto para que se sepa la brutalidad que supuestamente ha realizado su esposo. Declaro en el estrado con una majestuosidad

“Ojalá que su desgracia sirva de ejemplo para cambiar la vergüenza social que estigmatiza a todas las víctimas”



A la izquierda, Dominique Pelicot, el hombre que drogó a su esposa, Gisèle Pelicot, a la derecha de la imagen, para que fuese violada y abusada sexualmente frente a sus ojos por cerca de 50 hombres en Francia



Gisele Pelicot acompañada por sus abogados a la salida del tribunal penal en Avignon. EFE

digna de las mejores reinas de todos los tiempos y ha conseguido traspasar la vergüenza social al otro extremo, a la de su agresor y a la de los poderes públicos que no son capaces de atajarla, pero esto es otro devenir.

Doble victimización

A veces es inevitable sufrir una doble victimización, el tremendo drama de volver a recordar

los acontecimientos traumáticos una vez tras otra a la hora de enjuiciar a los culpables hace que violen emocionalmente a la víctima de nuevo.

Volviendo al caso del "Monstruo de Mazan", la hija Caroline Darian describe en el prefacio de su libro "Y dejé de llamarte Papá" lo que sufre una víctima. Expone que tendrán que testificar y ser interrogados por una horda de

abogados y jueces, “examinarán, hurgarán y diseccionarán sus vidas en todos sus rincones, volver a revivir la pesadilla que sufrieron, no teniendo ninguna experiencia de referencia, ningún ejemplo anterior al que poder aferrarse”, “incluso se enteró de que uno de sus violadores era portador de VIH”, “Ser hija de la víctima y del verdugo es una carga terrible”.

Reconstruir una vida

Siempre me ha llamado la atención, que en la mayoría de los casos quien huye despavorido de su entorno es la víctima, y no el agresor ni sus cómplices. Gisèle después de cincuenta años de pertenencia a un lugar se tuvo que ir, dejar atrás todo. Como dice su hija, “ella no tenía otra opción, había que irse, dejar atrás su entorno que tanto amaba, para seguir con su vida sola”; “se instaló en otra región donde no la conocía nadie”, quizá para evitar las miradas indeseadas y los comentarios desagradables que hacen recordar el hecho traumático y poder así reconstruir una nueva vida.

Resarcimiento

Pero, ¿cómo se puede resarcir a una víctima? Está es una tarea difícil; la reparación del daño causado es imposible, lo que hay que intentar es minimizar ese daño posterior, que la vícti-



Retrato a la acuarela de Dominique Pélicot durante la audiencia en el Tribunal de Aviñón



“Mujeres enfurecidas” se lee en una pancarta durante las protestas de apoyo a Gisele Pelicot en París

ma, en la medida de lo posible pueda rehacer su vida.

Dar protagonismo a la víctima, escuchar sus demandas para con el acusado y para con la sociedad es importantísimo. Una indemnización económica es necesaria, pues cura el aspecto material y calma la conciencia jurídica, pero no solamente se puede quedar en este ámbito, se debe curar el aspecto emocional. Un claro ejemplo es este

caso. Gisèle está fuerte y es una admirable mujer de 72 años que con el apoyo de su hija Caroline ha tenido el valor de enfrentarse a sus verdugos con la mirada alta. Ojalá que su desgracia sirva de ejemplo para cambiar la vergüenza social que estigmatiza a todas las víctimas.

(*) Isaac Llorente Blanco es criminólogo, miembro de la Guardia Civil y colaborador de la Sociedad Científica Española de Criminología

EL FBI EN PROFUNDIDAD



El FBI tiene una importante presencia internacional, con oficinas en más de 60 países de todo el mundo

La Oficina Federal de Investigaciones (FBI) es una agencia policial de primer nivel en los Estados Unidos, responsable de investigar y prevenir una amplia gama de delitos. La estructura interna del FBI está diseñada para garantizar operaciones efectivas y eficientes, centrándose en la aplicación de la ley tanto nacional como internacional. **Este artículo para la**



En la imagen, el comandante José Román del Álamo Velasco, autor del artículo

Revista UFP profundizará en la estructura interna y las técnicas de investigación del FBI, destacando los aspectos clave de sus operaciones.

Técnicas de investigación

El FBI emplea una gran variedad de técnicas de investigación para reunir pruebas y construir casos contra delin-

“Los agentes encubiertos pueden participar en actividades ilegales sólo si está justificado”

cuentas. Estas técnicas se guían por las pautas que enfatizan la importancia de utilizar métodos legales que sean proporcionales a la gravedad del delito y la solidez de la evidencia. Las directrices también subrayan la necesidad de considerar el impacto potencial de las técnicas de investigación en la privacidad y la reputación de las personas.

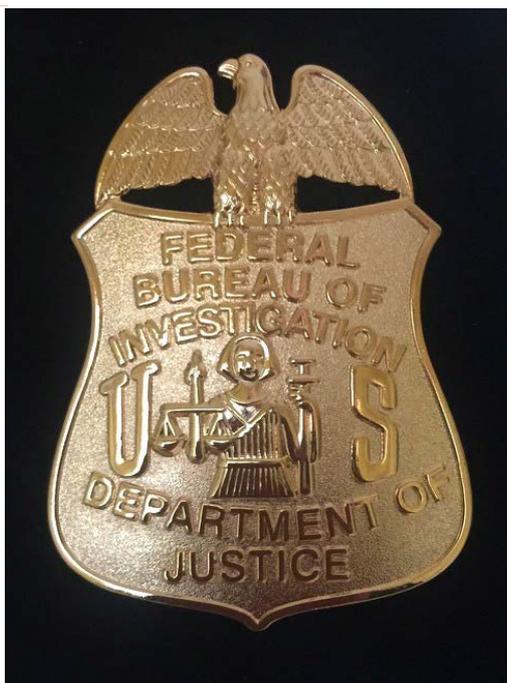
Algunas de las técnicas de investigación utilizadas por el FBI incluyen:

Informantes confidenciales:

El FBI utiliza informantes confidenciales para recopilar información y pruebas. Estos informantes deben utilizarse de conformidad con las Directrices del Procurador General sobre el uso de los mismos.

Operaciones encubiertas:

El FBI lleva a cabo operaciones



La Oficina Federal de Investigación, más conocido por sus siglas FBI, es el servicio de seguridad y de inteligencia nacional de EEUU, así como su principal agencia federal de policía

encubiertas para reunir pruebas y desbaratar organizaciones criminales. Estas operaciones deben realizarse de conformidad con las Directrices del Procurador General sobre Operaciones Encubiertas del FBI.

Vigilancia electrónica:

El FBI utiliza vigilancia electrónica, incluidas escuchas telefónicas y registros de bolígrafos, para reunir pruebas. Estos métodos deben utilizarse de conformidad con la Ley de Vigilancia de Inteligencia Extranjera (FISA) y la Ley de Privacidad de las Comunicaciones Electrónicas (ECPA).

Registros e incautaciones:

El FBI realiza búsquedas e incautaciones de evidencia física, que deben realizarse bajo la autoridad de una orden válida a menos que se aplique una excepción al requisito de la orden.

Tecnologías de investigación clasificadas:

El FBI utiliza tecnologías clasificadas, como drones de vigilancia y herramientas de cifrado, para reunir pruebas e interrumpir actividades delictivas. Estas tecnologías deben usarse de conformidad con los Procedimientos para el uso de tecnologías de investigación clasificadas en casos penales.

Oficinas de campo y agencias residentes

El FBI opera 56 oficinas de campo en los Estados Unidos y Puerto Rico, cada una responsable de investigar delitos dentro de un área geográfica específica. Estas oficinas de campo se subdividen a su vez en agencias residentes más pequeñas, que tienen jurisdicción sobre un área específica dentro de la oficina de campo más grande. Cada oficina de campo está supervi-

sada por un Agente Especial a Cargo (SAC), excepto las oficinas de Los Ángeles, Nueva York y Washington, D.C., que son administradas por subdirectores a Cargo (ADIC).

Estructura organizativa

La estructura organizativa del FBI está diseñada para facilitar la comunicación y coordinación efectiva entre diferentes departamentos y oficinas. El FBI está dirigido por el director, quien es responsable de supervisar la estrategia y las operaciones generales de la agencia. El director cuenta con el apoyo de varios subdirectores, que supervisan áreas específicas como investigaciones, inteligencia y administración.

Las divisiones de investigación del FBI incluyen:

División de Investigación Criminal (CID):

El CID es responsable de investigar una amplia gama de delitos, incluidos delitos violentos, delitos llamados de cuello blanco y corrupción pública.

División Antiterrorista (CTD):

El CTD es responsable de investigar y desbaratar las actividades terroristas.



Agentes del FBI durante una convención

División Cibernética (CD):

El CD es responsable de investigar y desbaratar los delitos cibernéticos, incluidos la piratería informática y el robo de identidad.

División de Inteligencia (ID):

La ID es responsable de recopilar y analizar inteligencia sobre organizaciones criminales y grupos terroristas.

Operaciones internacionales

El FBI tiene una importante presencia internacional, con oficinas en más de 60 países de todo el mundo. Estas oficinas, conocidas como agregados legales, trabajan en estrecha colaboración con agencias policiales extranjeras para investigar y

desbaratar actividades delictivas que tienen un componente internacional.

El FBI también tiene varias asociaciones internacionales, incluida la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Agencia de Aplicación de la Ley de la Unión Europea (EUROPOL).

¿Cuáles son las pautas del FBI para el uso de operaciones encubiertas?

“El FBI es una agencia policial compleja y multifacética, con una amplia gama de técnicas de investigación y operaciones internacionales”

La Oficina Federal de Investigaciones (FBI) ha establecido pautas para el uso de operaciones encubiertas para investigar y reunir pruebas. Estas directrices están diseñadas para garantizar que las operaciones encubiertas se lleven a cabo de manera legal y ética, minimizando al mismo tiempo el riesgo de abuso o uso indebido.

Directrices del Fiscal General sobre las operaciones encubiertas del FBI

Las Directrices del Fiscal General sobre las operaciones encubiertas del FBI se publicaron en 1981 y reafirman las prácticas y procedimientos existentes del FBI. Las directrices establecen procedimientos claros y viables para la autorización y revisión de operaciones encubiertas en los niveles apropiados tanto en el FBI como en el Departamento de Justicia.

Principios fundamentales

Las directrices enfatizan los siguientes principios clave:

Autorización:

Las operaciones encubiertas deben ser autorizadas por la sede del FBI y el director del FBI para operaciones que involucran circunstancias delicadas, como in-



Escudo del Departamento de Justicia de EEUU

vestigaciones sobre corrupción pública, operaciones en las que existe un riesgo sustancial de violencia y situaciones en las que agentes encubiertos pueden participar en actividades criminales.

Intrusión mínima:

Las operaciones encubiertas deben realizarse con una intrusión mínima coherente con la necesidad de recopilar pruebas o información de manera oportuna y eficaz.

Informadores confidenciales:

El uso de informantes confidenciales debe ser aprobado por las Directrices del Procurador General sobre el uso de informantes confidenciales.

Participación en actividades ilegales:

Los agentes encubiertos pueden participar en actividades ilegales sólo si está justificado por los factores señalados en las directrices y si la participación es necesaria para lograr los objetivos de la operación.

Evaluación de riesgos:

El FBI debe evaluar los riesgos asociados con las operaciones encubiertas, incluido el riesgo de lesiones personales, daños a la propiedad, pérdidas financieras, daños a la reputación y otros daños a las personas.

Comité de Revisión de Operaciones Encubiertas del FBI

El Comité de Revisión de Operaciones Encubiertas (URC) del



Dos agentes especiales del FBI trabajan en la escena de un hecho delictivo



Agentes del FBI practican, junto a la policía de NY, una detención

FBI es responsable de revisar y aprobar operaciones encubiertas que involucran circunstancias delicadas. La URC garantiza que estas operaciones se realicen de manera legal y ética, al mismo tiempo que minimiza el riesgo de abuso o uso indebido.

En resumen, el FBI es una agen-

cia policial compleja y multifacética, con una amplia gama de técnicas de investigación y operaciones internacionales. La estructura interna del FBI está diseñada para garantizar operaciones efectivas y eficientes, centrándose en la aplicación de la ley tanto nacional como inter-

nacional. Desde sus oficinas de campo y agencias residentes hasta sus divisiones de investigación y operaciones internacionales, el FBI desempeña un papel fundamental para mantener a Estados Unidos y los que consideren aliados a salvo del crimen y el terrorismo.

Pautas

Sus pautas para el uso de operaciones encubiertas están diseñadas para garantizar que estas operaciones se lleven a cabo de manera legal y ética, al tiempo que minimizan el riesgo de abuso o uso indebido. Las directrices enfatizan la importancia de la autorización, la mínima intrusión, el uso de informantes confidenciales, la participación en actividades ilegales y la evaluación de riesgos. Siguiendo estas pautas, el FBI puede utilizar eficazmente operaciones encubiertas para investigar y reunir pruebas, al mismo tiempo que protege los derechos e intereses de todas las partes involucradas.

(*) José Román del Álamo Velasco, licenciado en Ciencias Policiales por la Universidad Estatal de Florida, es comandante del Ejército español (Rt), profesor y secretario general del Instituto de Seguridad, Defensa y Estudios Internacionales (ISDEI). Ha trabajado en la comunidad de inteligencia.